



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 82

Pág. 1

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÁLVARO PÉREZ LÓPEZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 12

celebrada el jueves 20 de marzo de 2025
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de las siguientes solicitudes de fiscalización:

- Solicitud ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado Tribunal la realización de un informe de fiscalización especial de las Cuentas y de la Contratación de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, CNIO, fundación del sector público estatal, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el día 01/01/2018 y el 31/12/2024. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 253/000003 y número de expediente del Senado 772/000003) 4
- Solicitud ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado Tribunal la realización de un informe de fiscalización especial de las cuentas y de la contratación de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, CNIO, fundación del sector público estatal, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el día 01/01/2011 y el 31/12/2024. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 253/000005 y número de expediente del Senado 772/000004) 4

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 2

Debate y votación de las propuestas de resolución:

Bloque I:

- Informe de fiscalización del seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes relativos al Área de Administración Económica del Estado, ejercicio 2020. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000053 y número de expediente del Senado 771/000051) 7
- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del sector público empresarial estatal no financiero aprobados en el periodo 2016 a 2019. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000066 y número de expediente del Senado 771/000066) 7
- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de fundaciones del sector público estatal aprobados en el periodo 2015 a 2020. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000067 y número de expediente del Senado 771/000067) 8
- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de la fiscalización horizontal de la imposición y el cobro de sanciones en entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados, ejercicios 2017 y 2018. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000080 y número de expediente del Senado 771/000078) 8
- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del sector público empresarial estatal no financiero aprobados en el ejercicio 2020. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000081 y número de expediente del Senado 771/000079) 9
- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones del informe de fiscalización de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, ejercicios 2017 a 2019. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000082 y número de expediente del Senado 771/000080) 9

Bloque II:

- Informe de fiscalización del Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020 y su incidencia en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000056 y número de expediente del Senado 771/000054) 10
- Informe de fiscalización de las medidas de fomento e incentivos estatales a la cinematografía y al sector audiovisual, ejercicios 2020 y 2021. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000077 y número de expediente del Senado 771/000075) 10

Bloque III:

- Informe de fiscalización sobre las inversiones financieramente sostenibles realizadas por los ayuntamientos en el ejercicio 2019. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000018 y número de expediente del Senado 771/000014) 11

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 3

- Informe de fiscalización de la situación financiera de determinados ayuntamientos de municipios de más de 100 000 habitantes con un elevado nivel de endeudamiento en los ejercicios 2020 y 2021. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000084 y número de expediente del Senado 771/000082) 12
- Informe de fiscalización del Plan de Reactivación económica y social, Diputación Suma+, de la Diputación Provincial de Badajoz, ejercicios 2020 a 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000095 y número de expediente del Senado 771/000093) 12

Comparecencia de la presidenta del Tribunal de Cuentas (Chicano Jávega) para informar sobre los siguientes extremos:

Bloque I:

- Informe de fiscalización de la gestión indirecta contractual de los servicios públicos por las entidades locales de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2019. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000045 y número de expediente del Senado 771/000044) 13
- Informe de fiscalización sobre la información relativa a los costes y rendimientos de los servicios incluida en las cuentas generales de los ayuntamientos de municipios de más de 50 000 habitantes, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, correspondientes al ejercicio 2020. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000049 y número de expediente del Senado 771/000047) 13
- Informe de fiscalización relativa a la organización y los resultados del control interno, así como a las actuaciones de control financiero de los ayuntamientos, ejercicio 2020. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000048 y número de expediente del Senado 771/000046) 13
- Informe de fiscalización del control municipal sobre la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos y mantenimiento de parques y jardines de los ayuntamientos de municipios de población entre 50 000 y 100 000 habitantes de comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2021. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000072 y número de expediente del Senado 771/000070) 13

Bloque II:

- Informe de fiscalización de las actuaciones del FROB y del Banco de España en la fusión entre Caixabank y Bankia y de la situación del proceso de reestructuración bancaria a 31 de diciembre de 2021. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000057 y número de expediente del Senado 771/000055) 21

Bloque III:

- Informe de fiscalización de las medidas para la mejora de la competitividad del destino turístico contempladas en el Plan de Impulso del Sector Turístico, ejercicios 2020 a 2021. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000064 y número de expediente del Senado 771/000064) 28

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 4

— Informe de fiscalización operativa del impacto del trabajo a distancia en la gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, periodo 2020 a 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000111 y número de expediente del Senado 771/000109)	28
— Informe de fiscalización del sistema de control aplicado en la gestión de premios por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A., SELAE, ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000116 y número de expediente del Senado 771/000114)	28
— Informe de fiscalización de la contratación de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., ejercicios 2020 y 2021. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000117 y número de expediente del Senado 771/000115)	28

Se abre la sesión a las cuatro y veintidós minutos de la tarde.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE FISCALIZACIÓN:

- SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DEL CITADO TRIBUNAL LA REALIZACIÓN DE UN INFORME DE FISCALIZACIÓN ESPECIAL DE LAS CUENTAS Y DE LA CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III, CNIO, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL DÍA 01/01/2018 Y EL 31/12/2024. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 253/000003 y número de expediente del Senado 772/000003).
- SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DEL CITADO TRIBUNAL LA REALIZACIÓN DE UN INFORME DE FISCALIZACIÓN ESPECIAL DE LAS CUENTAS Y DE LA CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III, CNIO, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL DÍA 01/01/2011 Y EL 31/12/2024. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 253/000005 y número de expediente del Senado 772/000004).

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Buenas tardes.

Se abre la sesión.

En primer lugar, quiero disculpar al presidente, que nos ha avisado de que no podía venir a la comisión. Le sustituiremos como mejor podamos.

Vamos a iniciar la sesión de la comisión y a sustanciar el orden del día. Comenzamos con el debate y votación de las solicitudes de fiscalización al Tribunal de Cuentas que figuran en el punto primero del citado orden del día.

En primer lugar, la solicitud ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado Tribunal la realización de un informe de fiscalización especial de las cuentas y de la contratación de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, CNIO, fundación del sector público estatal, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el día 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2024. Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Número de expediente del Congreso de los Diputados 253/3.

En segundo lugar, la solicitud ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado Tribunal la realización de un informe de fiscalización especial de las cuentas y

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 5

de la contratación de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, CNIO, fundación del sector público estatal, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2024. Autor: Grupo Parlamentario Socialista. Número de expediente del Congreso de los Diputados 253/5.

El debate será acumulado y cada grupo dispondrá de un tiempo de tres minutos para su defensa y para el posicionamiento sobre estas solicitudes.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Trenzano.

La señora **TRENZANO RUBIO**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, antes que nada, me gustaría hacer un breve resumen del funcionamiento del CNIO y de lo que ha pasado en las últimas semanas, que interpreto que es lo que ha llevado al Grupo Popular a requerir su fiscalización.

Es importante recordar que el órgano más alto del CNIO es su patronato, el cual se reúne al menos dos veces al año para aprobar las estrategias, los presupuestos y las remuneraciones del personal, entre otras cosas. La administración diaria del CNIO está bajo la responsabilidad de la dirección científica y de la dirección económica o gerencia del centro. La presidencia del patronato recae en la Secretaría General de Investigación del ministerio, mientras que la vicepresidencia es ocupada por la directora del Instituto de Salud Carlos III. Además, están representados el CSIC, el Ministerio de Sanidad y cuatro comunidades autónomas, que son elegidas de manera rotativa y periódica por el Consejo de Política Científica; actualmente, las cuatro comunidades son gobernadas por el Partido Popular.

Desde el Gobierno se ha hecho un esfuerzo por ser más transparentes, incorporando la voz de los pacientes de cáncer. Desde el año pasado la Fundación CRIS Contra el Cáncer y la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer participan también en el patronato. Todas las decisiones adoptadas por el patronato han contado con el respaldo de los informes requeridos de los organismos correspondientes, incluyendo la Abogacía General del Estado y el Ministerio de Hacienda.

La última reunión ordinaria del patronato se llevó a cabo el 17 de diciembre, siguiendo el orden del día habitual. En esta reunión, tras las noticias publicadas en prensa, se decidió dejar en suspenso el plan de actuación del centro para 2025 y solicitar una rendición de cuentas mediante informes de la dirección científica y la dirección económica. Tras revisar sus informes, que hay que recordar que son de carácter no reglado y de rendición de cuentas y que incluyen, además, información no verificada, el patronato del CNIO concluyó que en el centro existía un entorno laboral que no era acorde al que debe prevalecer en un centro de referencia y excelencia, como es el CNIO, reconocido como Centro de Excelencia Severo Ochoa. Por esta razón y, además, de manera unánime, el patronato decidió iniciar una nueva fase en el centro. Esta decisión implicó el cese —nuevamente acordado por unanimidad— de los directores, tanto de la dirección científica como del director gerente. Asimismo, se acordó convocar un concurso internacional para seleccionar una nueva dirección, estableciendo criterios de máxima excelencia y ambición, y designar una gestión interina por el momento.

Por nuestra parte, no hay ningún problema en la propuesta de fiscalización que realiza el Grupo Parlamentario Popular, pero sí nos gustaría ampliarla y que fuera desde el año 2011 y no desde 2018, como propone el Grupo Popular. Aunque somos conscientes de que los años 2012 y 2013 ya fueron fiscalizados, la propuesta sería que se incluyesen los informes que van del año 2011 al año 2024, incluyendo los de los años 2012 y 2013.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señora Trenzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Alía.

La señora **ALÍA AGUADO**: Gracias, presidente.

Buenas tardes.

El pasado 17 de enero nuestro grupo registró la petición de fiscalización especial de cuentas y de contratación de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, CNIO, una fundación del sector público estatal que depende del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. La principal misión del centro, y así lo dice en su página web, es la erradicación del cáncer, repito, la erradicación del cáncer. Fuera de este objetivo nos sobra todo lo demás. Esa debería haber sido la labor que tendría que haber realizado este centro, prevenir, diagnosticar y tratar el cáncer, pero no ha sido así.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 6

Nosotros solicitamos la fiscalización de los ejercicios 2018 a 2024, ambos incluidos. Como bien ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, hay una fiscalización previa de los ejercicios 2012 y 2013 e incluso una previa de 1998, 1999 y 2000. Ha habido diez años sin fiscalización, por lo que quizás se hayan ido las cuentas de las manos. Nos mueve conocer cómo se ha desarrollado en estos años todo lo relacionado con la contratación menor y cómo se han regido las contrataciones laborales, los salarios, los conceptos retributivos y los beneficios sociales de las distintas categorías de personal. Es necesario fiscalizar la gestión realizada por la directora técnica de la fundación, doña María Blasco, en el puesto desde junio de 2011, nombrada por un Gobierno del Partido Socialista, porque desde su llegada a la fundación las cuentas no salen, las pérdidas se multiplican y llegan a los 4,5 millones de déficit acumulado, y es que la gestión de la ya exdirectora, con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se encuentra bajo sospecha por el presunto desvío de fondos para asuntos ajenos a la investigación científica.

Al Grupo Parlamentario Popular le preocupa el des prestigio sufrido por el instituto oncológico desde que se puso al frente a la señora Blasco, preocupación que se acentúa por la ausencia de fiscalización de sus cuentas, lo que puede haber propiciado el incremento de las decisiones arbitrarias por quien lo dirigía. Por tanto, necesitamos conocer el desvío de los fondos que iban destinados a erradicar el cáncer de los ejercicios 2018 a 2024.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Muchas gracias, señora Alía.

¿SUMAR no va a intervenir? (Pausa).

Por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Aizcorbe tiene la palabra.

El señor AIZCORBE TORRA: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente quiero decir que somos muy respetuosos con la institución de la prescripción y con la de la caducidad, así como con el gasto reiterativo en fiscalizaciones, ya que algunas ya se han realizado. En tal sentido, votaremos en conciencia con lo comentado, en el respeto a dichas instituciones de prescripción y caducidad y para evitar gastos innecesarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Gracias, señor Aizcorbe.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Procedemos entonces a las votaciones de las solicitudes de fiscalización.

En primer lugar, se somete a votación la solicitud de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado tribunal la realización de un informe de fiscalización especial de las cuentas y la contratación de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, CNIO, fundación del sector público estatal dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el día 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2024. Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Expediente 253/3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.

Votamos, en segundo lugar, la solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado tribunal la realización de un informe de fiscalización especial de las cuentas y contratación de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, CNIO, fundación del sector público estatal dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el día 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2024. Autor: Grupo Parlamentario Socialista. Expediente 253/5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 7

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

BLOQUE I:

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN LOS INFORMES RELATIVOS AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO, EJERCICIO 2020. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000053 y número de expediente del Senado 771/000051).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Procedemos a continuación al segundo punto del orden del día, que consiste en el debate y votación de los informes de fiscalización.

Comenzamos con la votación correspondiente al bloque I.

Informe de fiscalización del seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes relativos al Área de Administración Económica del Estado, ejercicio 2020, expediente 253/53 y 771/51.

Votamos, en primer lugar, la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Votamos la propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Votamos las propuestas de resolución del Grupo Popular, de la 3 a la 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas de la 7 a la 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN DIVERSOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL ESTATAL NO FINANCIERO APROBADOS EN EL PERÍODO 2016 A 2019. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000066 y número de expediente del Senado 771/000066).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Pasamos al informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del sector público empresarial estatal no financiero aprobados en el periodo 2016 a 2019.

Empezamos con la propuesta número 1, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Propuestas números 3 y 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuesta de resolución número 5.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 8

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.
Propuestas de la 6 a la 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN DIVERSOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL APROBADOS EN EL PERÍODO 2015 A 2020. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000067 y número de expediente del Senado 771/000067).**

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Pasamos al informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de fundaciones del sector público estatal aprobadas en el periodo 2015 a 2020. Expedientes 251/67 y 771/67.

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario VOX número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta de resolución número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.
Propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.
Propuestas números 3 y 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.
Propuestas números 5 y 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE LA FISCALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA IMPOSICIÓN Y EL COBRO DE SANCIONES EN ENTIDADES CON FUNCIONES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE MERCADOS, EJERCICIOS 2017 Y 2018. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000080 y número de expediente del Senado 771/000078).**

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de la fiscalización horizontal de la imposición y el cobro de sanciones en entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados, ejercicios 2017 y 2018. Expedientes 251/80 y 771/78.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.
Votamos la número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 9

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de la 3 a la 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN DIVERSOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL ESTATAL NO FINANCIERO APROBADOS EN EL EJERCICIO 2020. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000081 y número de expediente del Senado 771/000079).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización de entidades del sector público empresarial estatal no financiero aprobados en el ejercicio 2020. Expedientes 251/81 y 771/79.

Propuesta de resolución número 1, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de la 3 a la 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIOS 2017 A 2019. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000082 y número de expediente del Senado 771/000080).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Finalizamos este bloque con el informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones del informe de fiscalización de la mancomunidad de Los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, ejercicios 2017 a 2019. Expedientes 251/82 y 771/80.

Propuesta de resolución número 1, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, de la 3 a la 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 10

BLOQUE II:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA 2017-2020 Y SU INCIDENCIA EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000056 y número de expediente del Senado 771/000054).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Pasamos a la votación correspondiente al Bloque II. Informe de fiscalización del Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020 y su incidencia en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Expedientes 251/56 y 771/54.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario SUMAR, de la 1 a la 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuesta de resolución número 3, del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda rechazada.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, de la 4 a la 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, de la 13 a la 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE FOMENTO E INCENTIVOS ESTATALES A LA CINEMATOGRAFÍA Y AL SECTOR AUDIOVISUAL, EJERCICIOS 2020 Y 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000077 y número de expediente del Senado 771/000075).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Informe de fiscalización de las medidas de fomento e incentivos estatales a la cinematografía y al sector audiovisual, ejercicios 2020 y 2021. Expedientes 251/77 y 771/75.

Votamos, en primer lugar, las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario SUMAR, de la 1 a la 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, votamos las propuestas números 4, 5, 10 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas números 6, 7, 8, 9 y 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, votamos la propuesta número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 11

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada por unanimidad.
Propuesta número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.
Propuestas de resolución números 15 y 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.
Propuesta de resolución número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Queda aprobada por unanimidad.
Propuestas números 19 a 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

BLOQUE III:

- INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES REALIZADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS EN EL EJERCICIO 2019. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000018 y número de expediente del Senado 771/000014).

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Pasamos ahora a la votación correspondiente al Bloque III.
En primer lugar, votamos el informe de fiscalización sobre las inversiones financieramente sostenibles realizadas por los ayuntamientos en el ejercicio 2019. Números de expediente 251/18 y 771/14.

En primer lugar, propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario SUMAR, de la 1 a la 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan rechazadas.
Propuestas del Grupo Parlamentario VOX, de la 4 a la 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.
Propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, de la 11 a la 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.
Propuestas del Grupo Popular, de la 17 a la 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 12

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 100 000 HABITANTES CON UN ELEVADO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EN LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000084 y número de expediente del Senado 771/000082).

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Informe de fiscalización de la situación financiera de determinados ayuntamientos de municipios de más de 100 000 habitantes con un elevado nivel de endeudamiento en los ejercicios 2020 y 2021. Expedientes 251/84 y 771/82.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario SUMAR, números 1 y 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario VOX, de la 3 a la 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, de la 7 a la 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Popular, de la 11 a la 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DIPUTACIÓN SUMA+, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EJERCICIOS 2020 A 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000095 y número de expediente del Senado 771/000093).

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Finalizamos el bloque de votaciones con el informe de fiscalización del Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación SUMA+, de la Diputación Provincial de Badajoz, ejercicios 2020 a 2022. Expedientes 251/95 y 771/93.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario SUMAR, de la 1 a la 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario VOX, de la 6 a la 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, de la 12 a la 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas.

Finalmente, propuestas del Grupo Parlamentario Popular, de la 18 a la 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Suspendemos brevemente la sesión para dar la bienvenida a la presidenta del Tribunal de Cuentas y proceder con el siguiente punto del orden del día. (Pausa).

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 13

COMPARCENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (CHICANO JÁVEGA) PARA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

BLOQUE I:

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO, EJERCICIO 2019. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000045 y número de expediente del Senado 771/000044).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS COSTES Y RENDIMIENTOS DE LOS SERVICIOS INCLUIDA EN LAS CUENTAS GENERALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 50 000 HABITANTES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000049 y número de expediente del Senado 771/000047).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO, ASÍ COMO A LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS, EJERCICIO 2020. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000048 y número de expediente del Senado 771/000046).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONTROL MUNICIPAL SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE POBLACIÓN ENTRE 50 000 Y 100 000 HABITANTES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO, EJERCICIO 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000072 y número de expediente del Senado 771/000070).

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Continuamos la sesión.

Damos la bienvenida a la señora presidenta del Tribunal de Cuentas, que comparece para informar sobre los extremos que figuran en el punto tercero del orden del día y que, como es habitual, están repartidos en tres bloques.

Empezamos con el bloque I. Informe de fiscalización de la gestión indirecta contractual de los servicios públicos por las entidades locales de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2019, expedientes 251/45 y 771/44. Informe de fiscalización sobre la información relativa a los costes y rendimientos de los servicios incluida en las cuentas generales de los ayuntamientos de municipios de más de 50 000 habitantes, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, correspondiente al ejercicio 2020, expedientes 251/49 y 771/47. Informe de fiscalización relativa a la organización y los resultados del control interno, así como a las actuaciones de control financiero de los ayuntamientos, ejercicio 2020, expedientes 251/48 y 771/46. Informe de fiscalización del control municipal sobre la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos y mantenimiento de parques y jardines de los ayuntamientos de municipios de población entre 50 000 y 100 000 habitantes de comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2021, expedientes 251/72 y 771/70.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Chicano Jávega): Buenas tardes.

Voy a empezar la comparecencia de hoy con el relato de los informes a los que ha hecho referencia al presidente; en primer lugar, el informe sobre la gestión indirecta contractual de servicios públicos. Ha quedado claro que todos son del ámbito de comunidades autónomas que no tienen órgano de control externo propio, lo que quiere decir que se realizan en el Tribunal de Cuentas. El ámbito subjetivo del informe han sido los municipios con más de 50 000 habitantes: Santander, Torrelavega, Albacete, Guadalajara, Toledo, Talavera de la Reina, Ciudad Real, Cuenca, Badajoz, Cáceres, Mérida, Logroño, Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura, con sus entes correspondientes. El ámbito objetivo es la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 14

preparación, adjudicación y ejecución de los contratos de concesión de servicios y de los contratos de servicios sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito temporal, 2019. Es una fiscalización de cumplimiento y operativa.

Entre los principales resultados, destacamos que un 31% del total de las entidades locales no han remitido al Tribunal de Cuentas las relaciones de contratos formalizados en 2019. De las 27 entidades fiscalizadas, 17 han incurrido en incumplimientos de la obligación de remitir los extractos en los que superan las cuantías que señala el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público. En un 43% de los contratos examinados no se ha observado una adecuada y eficiente planificación de las necesidades contractuales, porque no se han iniciado con antelación suficiente o no se han tramitado con la debida diligencia. En un 61% de los contratos examinados no se valoraron por la entidad local sus repercusiones y efectos en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera. Desde el punto de vista de control, tiene especial relevancia la insuficiencia del informe de legalidad, que se ha detectado en cuatro expedientes. En un número significativamente alto de contratos examinados, un 61% del total, no consta en los expedientes la justificación de la elección de la fórmula para la valoración de los criterios evaluables de manera automática. Son tres las entidades fiscalizadas que no han remitido al tribunal la contabilidad diferenciada de la empresa concesionaria. Y un 74% de las entidades no publica en sus respectivas páginas toda la información que exige la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Con respecto a estas conclusiones, se han formulado recomendaciones que se recogen en el informe y que se dirigen a las entidades locales y que están centradas en establecer los mecanismos de planificación y gestión que permitan concluir la tramitación y adjudicación de sus contratos con la debida antelación, evitando situaciones de contratación irregular. Asimismo, las entidades locales deberían dotarse de procedimientos adecuados para cuantificar el presupuesto de licitación y el valor estimado de los contratos a partir de una correcta estimación de los costes directos e indirectos. Definir baremos o indicadores adecuados para la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor que salvaguarden los principios de publicidad, transparencia y objetividad. Las modificaciones y prórrogas en los contratos de gestión y servicios públicos aún en vigor tras la ley de contratos deben ser contempladas como mecanismos excepcionales sujetas a una interpretación restrictiva para evitar el riesgo de que las condiciones contractuales de la licitación se alteren sustancialmente, o que otorgamientos sucesivos de prórrogas lleven a un cierre del mercado por largos y potencialmente indefinidos períodos de tiempo.

Otras recomendaciones. Dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las entidades locales deberían reforzar medios técnicos y personales. Resulta prioritario proporcionar al personal encargado de la contratación herramientas de formación necesarias, en particular en el control de la ejecución de los contratos. También se recomienda reforzar sus sistemas de gestión y archivo de la documentación contractual para permitir una conservación íntegra y el acceso a ella, cualquiera que sea la duración de la vigencia del contrato. Por último, incluir en los contratos que se celebren consideraciones sociales de igualdad de género y medioambientales, requisitos de solvencia y criterios de adjudicación, siempre que ello sea posible. Con ello termino el primer informe.

Paso al informe relativo a la organización y resultados del control interno, así como a las actuaciones de control financiero de los ayuntamientos, ejercicio 2020, que fue aprobado por el pleno del tribunal en diciembre de 2023. Es también una fiscalización operativa y de cumplimiento; y además es una fiscalización horizontal, cuyo ámbito subjetivo está constituido por los ayuntamientos de todo el territorio nacional, que remiten la información relativa al ejercicio de control interno a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales. El ámbito objetivo comprende la organización y los resultados del control interno, así como las actuaciones de control financiero de los ayuntamientos. El ámbito temporal está referido al año 2020.

Entre las principales conclusiones, se destacan unas relativas a la información recibida por el Tribunal de Cuentas en relación con el control interno de los ayuntamientos, que nos permite observar que se incumplió en un elevado porcentaje la obligación de remitir información en materia de control interno relativa al ejercicio de 2020, si bien hay una mejoría respecto al ejercicio anterior. Por otra parte, la normativa ha introducido una modificación significativa en la actuación de los órganos de intervención locales. No obstante, esta modificación no ha ido acompañada de la necesaria dotación de medios, lo que ha determinado que las funciones de control interno se desarrollaran por funcionarios accidentales e interinos no pertenecientes a la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 15

nacional. Esto ha sucedido en 2068 ayuntamientos, el 42 % de los cuales ha remitido la información de control interno. Un 45 % de los órganos de intervención elaboraron el preceptivo informe resumen anual de los resultados del control interno del ejercicio anterior; de los cuales, un 65 % lo comunicaron al pleno y otro 62 % a la Intervención General de la Administración del Estado; únicamente en el 8 % del total de entidades, el presidente de la corporación elaboró un plan de acción para subsanar las debilidades y las deficiencias advertidas. Por otra parte, los órganos de control interno locales comunicaron más de 64 200 acuerdos contrarios a reparos, expedientes sin fiscalización previa y anomalías en ingresos por más de 2800 millones de euros. De ellos, el 18 % eran potenciales irregularidades administrativas o responsabilidades contables, por un importe de 468 millones de euros. En 88 expedientes habría posibles responsabilidades penales.

Otras conclusiones derivadas del análisis realizado sobre los ayuntamientos seleccionados en la muestra ponen de manifiesto que el 89 % de los órganos interventores consideró insuficientes los medios personales disponibles en el ejercicio 2020 para la realización de actuaciones de control interno, y el 80 % de los interventores también estimó insuficientes los medios materiales y, en particular, las herramientas informáticas. A pesar de la insuficiencia de medios indicada, solamente once ayuntamientos recabaron la asistencia de las diputaciones provinciales, y ninguno de los fiscalizados suscribió convenios con la IGAE orientados a colaborar y asesorar a los órganos de intervención municipales. Solo en el 27 % de los ayuntamientos fiscalizados se elaboró el Plan Anual de Control Financiero, correspondiente al ejercicio 2020, y se detectaron algunas carencias.

Por lo que se refiere al seguimiento de las recomendaciones del informe de fiscalización sobre acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingreso, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 14 y 15, algunas se habían puesto de manifiesto en informes anteriores, por eso se habla del «seguimiento de recomendaciones». Pese a la reiteración, con carácter general, no se han adoptado las medidas correspondientes para alcanzar los objetivos previstos. Se formulan las siguientes recomendaciones dirigidas a los responsables de los órganos de las entidades locales y a los titulares de los órganos de control interno, entre ellas destacan: adoptar medidas necesarias para asegurar que los órganos de intervención de los ayuntamientos dispongan de personal suficiente con un nivel adecuado de conocimientos teóricos, así como de herramientas informáticas también adecuadas, al objeto de que pueda llevarse a cabo, de manera efectiva, el control interno en esas entidades. Potenciar la utilización de instrumentos de colaboración y de asesoramiento que la normativa pone a disposición de los interventores locales, especialmente en aquellos ayuntamientos en los que resulten insuficientes los medios personales y materiales disponibles para ejercer el control interno. Establecer procedimientos que garanticen la elaboración y seguimiento de los planes de acción, al objeto de que se corrijan las debilidades y deficiencias puestas de manifiesto en los informes resumen elaborados por los órganos de intervención. Asimismo, procurar la participación de todos los órganos de gobierno de los ayuntamientos en el ejercicio del control interno, a fin de que se conciba ese control como un proceso en el que han de intervenir todos los responsables de la entidad local.

Continúo con el informe de fiscalización sobre la información relativa a los costes y rendimientos de los servicios, incluidas las cuentas generales de los ayuntamientos y municipios de más de 50 000 habitantes, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, correspondiente al ejercicio 2020. Este informe fue aprobado por el pleno del 21 de diciembre de 2022. Esta fiscalización es horizontal y de carácter integral, e incluye aspectos de las fiscalizaciones de cumplimiento financieras y operativas o de gestión. El ámbito subjetivo han sido los ayuntamientos de municipios con población superior a 50 000 habitantes, diputaciones, cabildos y consejos, como reza el título. Las comprobaciones y detalles se han realizado sobre una muestra de siete entidades locales, integradas por los ayuntamientos de Cuenca, Huesca, Torrevieja y Valencia, el Cabildo Insular de La Palma y las diputaciones provinciales de Burgos y de Segovia. El ámbito objetivo de la fiscalización está integrado por la información sobre costes y rendimientos de los servicios contenida en las cuentas generales de las entidades locales, y, en concreto, la relativa a las memorias sobre el coste y rendimiento de los servicios públicos y sobre el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la ley de haciendas locales y en las notas 26 y 27 de la memoria de las cuentas anuales. El ámbito temporal se circunscribe al ejercicio 2020.

Las principales conclusiones que se ponen de manifiesto en ese informe son que los municipios de más de 50 000 habitantes y las entidades de ámbito superior al municipal deben incluir en sus cuentas información sobre aspectos relacionados con la adecuada gestión de los servicios prestados. Esta

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 16

información debería elaborarse al menos para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos. En relación con los resultados de la fiscalización sobre información rendida por los ayuntamientos de más de 50 000 habitantes, por parte de las siete entidades de la muestra se han obtenido las siguientes conclusiones: existe una carencia general en las entidades locales analizadas de sistemas de contabilidad analítica suficientemente desarrollados que permitan obtener información adecuada y oportuna sobre costes y rendimientos de los servicios. También las entidades analizadas presentan, con carácter general, insuficiencia de recursos humanos, técnicos y materiales para el cálculo de la información sobre costes y rendimientos de los servicios. Por otra parte, los niveles de rendición de la información sobre costes y rendimientos de los servicios, así como su grado de integridad son insuficientes. De las 160 cuentas generales rendidas en 2020, un total de doce ayuntamientos no han cumplimentado las notas 26 y 27 de la memoria, ni remitido las memorias previstas en el artículo 221 de la ley correspondiente. Las recomendaciones en torno a este informe se dirigen al Ministerio de Hacienda, en primer lugar, al que se insta, a propuesta de la IGAE, a que desarrolle la regulación de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con el fin de detallar el contenido de dichos documentos. Otra recomendación es que las entidades locales deberían realizar estudios necesarios con el fin de proceder a la implantación de sistemas de contabilidad analítica. Y se aconseja también la realización de oportunas tareas de revisión y conciliación de la información obtenida de los distintos sistemas de gestión y, en especial, entre la contabilidad financiera y la analítica.

Termino este primer bloque con el informe sobre la prestación de los servicios de limpieza viaria, etcétera. Les ahorro el título, porque ya lo hemos leído; les ahorro un rato. (**Risas**). Esa fiscalización fue aprobada el 27 de julio de 2023, tiene carácter horizontal y de cumplimiento, y su ámbito subjetivo comprende los ayuntamientos con población de entre 500 y 100 000 habitantes de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio; en concreto, los municipios de Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Lorca, Mérida, Molina de Segura, Talavera de la Reina, Toledo y Torrelavega. El ámbito objetivo está constituido por el control municipal llevado a cabo por los ayuntamientos de los municipios citados anteriormente en relación con la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos y mantenimiento de parques y jardines. El ámbito temporal se circunscribe al ejercicio 2021.

Entre los principales resultados destacan: los ayuntamientos de Guadalajara, Mérida, Molina de Segura, Talavera de la Reina y Toledo prestaron servicios mediante gestión indirecta contractual, sin que previamente realizaran estudios sobre la forma más eficiente de prestación de todos o algunos de esos servicios, ni emitieran informes debidamente motivados sobre la insuficiencia de medios propios que justificasen su externalización. La conclusión es que, con carácter general, los ayuntamientos emplearon escasos mecanismos de control a fin de verificar la prestación de los servicios, siendo muy excepcional el uso de mecanismos como indicadores para la medición de la calidad de los servicios prestados o encuestas de satisfacción a los ciudadanos. En la mayoría de las ocasiones, no se ha documentado el resultado del control ni se han emitido actas de las inspecciones.

Los ayuntamientos de Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Lorca, Mérida, Molina de Segura, Talavera de la Reina, Toledo y Torrelavega acordaron la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería por el control inherente a la toma de razón en contabilidad. Por su parte, los ayuntamientos de Cáceres, Ciudad Real, Lorca, Mérida, Molina de Segura, Talavera de la Reina, Toledo y Torrelavega aplicaron el régimen de intervención limitada previa de requisitos básicos a los gastos y obligaciones de la entidad. En relación con la igualdad efectiva de hombres y mujeres, el número de hombres encargados de control técnico y servicios fiscalizados fue un 80 %, frente al restante 20 % de mujeres.

Las recomendaciones con relación a este informe son que los ayuntamientos deberían estudiar la forma más eficiente de prestación de los servicios y justificar debidamente, cuando acudan a la gestión indirecta, la insuficiencia de los medios personales y materiales con que cuentan para cubrir las necesidades objeto de externalización, así como la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de dichos medios. Los ayuntamientos deberían establecer mecanismos de planificación y gestión de su actividad contractual que permitan concluir la tramitación y adjudicación de sus contratos con la debida antelación para evitar la ejecución de gastos sin cobertura contractual como consecuencia de la expiración del término de contratos previos. Los ayuntamientos, por su parte, deben emplear todos los mecanismos de control que sean necesarios a fin de que se ejerza un control adecuado, efectivo y eficiente de la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 17

prestación de los servicios que permita detectar deficiencias, así como posibles áreas de mejora en la ejecución de los mismos, documentando las inspecciones que realicen y dejando constancia de los trabajos llevados a cabo, las desviaciones sobre las actuaciones programadas, las incidencias detectadas y posibles mejoras que se puedan ejecutar con seguimiento posterior.

Esta primera parte, presidente, la doy por presentada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señora presidenta.

A continuación, para fijar posiciones y formular las preguntas que estime convenientes, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario SUMAR, el señor Martín Urriza.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Gracias, señor presidente.

Gracias, presidenta del Tribunal de Cuentas, por sus explicaciones aquí y también por los tres estupendos informes realizados en este bloque. Yo no tengo ninguna pregunta, pero sí algunas reflexiones que me gustaría hacer para que consten en el *Diario de Sesiones*.

Empezando por el final, en el informe que habla sobre la prestación de los servicios de limpieza viaria y tratamientos de residuos, el trabajo del tribunal señala que hay ámbitos de mejora, desde nuestro punto de vista, en particular de aquellos servicios que se gestionan mediante su subcontratación o una gestión indirecta de los mismos, donde, en muchos casos, no está justificada esta externalización. En el Grupo Parlamentario SUMAR queremos dejar constancia de que nosotros consideramos que la transparencia, la integridad y la planificación son elementos fundamentales de la gestión pública y que cuando se elige esta externalización y privatización de servicios, si esta no está adecuadamente justificada, abrimos la puerta a la degradación de su calidad y a la posibilidad de corrupción y debilitamiento de la red pública que nos sostiene a todas y a todos.

Respecto a otro de los informes que hace referencia al control financiero de los ayuntamientos, aquí el informe constata porcentajes preocupantes —a los que ha hecho referencia la presidenta del tribunal— de incumplimientos por parte de los ayuntamientos y de los órganos de intervención. En este punto, en esa línea de transparencia y eficiencia de lo público que debemos defender todas y todos, nosotros nos queremos sumar a las recomendaciones y sugerencias que en general en este apartado hace el Tribunal de Cuentas.

Para terminar, con respecto al informe que hace referencia a la gestión indirecta contractual que llevan a cabo las comunidades autónomas, nuevamente, aquí los porcentajes que tenemos de la existencia de órganos de control externo, de la no publicación de contratos en los boletines oficiales, ya sea del Estado o de las comunidades autónomas, son igualmente muy preocupantes. Estos datos son, sin duda, una muestra de una gestión deficiente y mejorable. Nuevamente, aquí nos queremos sumar y apoyar la mayoría de las recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas en este apartado para mejorar estas áreas de gestión en la Administración pública.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señor Martín Urriza.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Sáez Alonso-Muñumer.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señora presidenta. Se han presentado cuatro informes en este primer bloque, informes todos ellos de fiscalización de entidades locales: uno de ellos sobre el año 2019, dos sobre el año 2020 y uno sobre el año 2021. Por tanto, informes sobre ejercicios pasados que, en consecuencia, no reflejan la situación actual de los entes auditados. En estos informes echamos en falta que se incluya la contestación por parte del tribunal a la totalidad de las alegaciones presentadas por los entes auditados. Estos informes siguen reflejando que las recomendaciones de fiscalizaciones anteriores no se han cumplido o lo han sido solo parcialmente. De estos cuatro informes, nos gustaría destacar una serie de aspectos. (**El señor vicepresidente, Rodríguez Serra, ocupa la Presidencia**).

Primero: saber si el tribunal sigue el criterio de contestar a la totalidad de las alegaciones presentadas, especialmente en aquellos casos de especial relevancia. Segundo: saber si la existencia de un órgano de control externo propio en las comunidades autónomas reduce o no el nivel y la importancia de las deficiencias y, por tanto, de las recomendaciones. También queremos saber si existe un mayor esfuerzo en cumplir con las recomendaciones en el caso de que existan órganos de control externo propios. Tercero: saber si la presidenta considera adecuado que se realice, al mismo tiempo y con las mismas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 18

fechas de finalización, la fiscalización de entidades locales, con independencia de si las comunidades autónomas tienen un órgano de fiscalización propio o no. Cuarto: saber si la presidenta considera razonable, cuando existe un mismo órgano fiscalizador y existen dos fiscalizaciones que comparten gastos, que las fiscalizaciones se cierren en fechas diferentes. Quinto: en el informe sobre los costes y rendimientos de los servicios del año 2020 en ayuntamientos, se menciona que deberían dictarse las instrucciones oportunas para que todas las unidades que deban proporcionar información lo hagan con arreglo a criterios homogéneos, de manera que se garantice la integridad y la coherencia de la información. A este respecto, nos gustaría saber si la presidenta considera razonable que en los casos en los que no existen instrucciones oportunas reflejadas en una norma, existiendo tan solo recomendaciones sin rango de ley, se pueda poner en tela de juicio la aplicación de criterios homogéneos utilizados de forma uniforme. Sexto: en el informe sobre costes y rendimientos de los servicios del año 2020 en ayuntamientos, se menciona en las conclusiones que, en general, las entidades analizadas no han definido adecuadamente la estructura de los elementos de ingreso. A este respecto, nos gustaría saber la opinión de la presidenta sobre si la definición de la estructura de ingresos debe ser consistente con la realidad económica de los mismos, como marca el Plan General de Contabilidad.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, señor Sáez.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Huelva Betanzos.

El señor **HUELVA BETANZOS**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora presidenta, por su extensa presentación. No puedo empezar de otra forma que dándole la enhorabuena por el trabajo bien hecho y pedirle que se la traslade al personal de la casa.

Hay que reconocer que la gestión de los servicios públicos va avanzando a un ritmo trepidante, pese a que las dificultades y las deficiencias arrastradas han supuesto un lastre para la eficiencia y la transparencia de la Administración pública. Uno de los principales problemas puede ser la falta de un control financiero eficaz. Según he entendido de los informes del Tribunal de Cuentas, hay algunos ayuntamientos que aplicaron un régimen de fiscalización limitada que impidió un control real sobre los ingresos y gastos, generando opacidad y situaciones de dejadez en la supervisión del dinero público. Creemos que se están impulsando medidas para reforzar los mecanismos de auditoría interna y para garantizar que los entes locales cuenten con los recursos suficientes para un control financiero efectivo. La ley de transparencia ha tratado de mejorar el acceso público a la información y se han reducido las zonas de opacidad administrativa que veníamos arrastrando.

Otro problema recurrente que nos acuciaba ha sido la falta de planificación en la contratación pública. El Tribunal de Cuentas señala que en bastantes ayuntamientos bajo su gestión se realizaron prórrogas irregulares de contratos sin la debida cobertura legal, permitiendo la continuación de servicios sin contrato cliente ni garantías de transparencia. Esta mala praxis generó un uso ineficiente de los recursos y favoreció a determinados proveedores por no haber una competencia real en la adjudicación de contratos. Frente a esto, se ha promovido la digitalización de los procesos de licitación y la implementación de mecanismos de control previo que evitan la falta de planificación en la renovación de los contratos públicos. Esta nueva política ha permitido un ahorro significativo y una mayor equidad en el acceso a la contratación pública.

Voy terminando. Me parece que donde se han notado grandes diferencias es en la incorporación de los criterios de igualdad y sostenibilidad en la gestión de los servicios públicos. Los informes revelan que hace una década apenas se incluían cláusulas que promovieran la igualdad de género en la contratación pública y, por tanto, se reflejaba una brecha de género en los puestos de supervisión y dirección de servicios municipales. Hoy se impulsan medidas que garantizan que los contratos públicos incluyan criterios de igualdad efectiva y de protección medioambiental. Esto no solo favorece una sociedad más equitativa, sino que también asegura que los servicios prestados sean sostenibles y responsables con el entorno.

Afortunadamente, vamos pasando del predominio de la falta de control, de la opacidad y de la gestión ineficiente de los recursos a la transparencia, la eficiencia financiera y la justicia social. No debemos volver atrás. En estos tiempos en los que estamos inmersos tenemos que seguir avanzando por ese camino de mejoras estructurales y modernización de las Administraciones públicas para beneficio de todos los ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 19

No quiero terminar sin hacerle, señora presidenta, dos consideraciones. Primera, en los informes de fiscalización me ha parecido entender que en años anteriores muchos ayuntamientos operaban sin un sistema de contabilidad analítica adecuado y con importantes deficiencias en la rendición de cuentas. ¿Cree que las medidas que se están tomando, aunque haya que tomar más, para mejorar el control financiero y la transparencia de los entes locales están surtiendo efecto? Segunda, por los informes entiendo que en etapas anteriores existieron contratos prorrogados sin cobertura legal y falta de planificación en la contratación de servicios municipales. Con la reforma de la contratación pública o los avances en digitalización promovidos por el Gobierno, ¿se ha observado una reducción de estas irregularidades y mejoras en eficiencia del gasto público?

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, señor Huelva.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Macías Gata.

El señor **MACÍAS GATA**: Buenas tardes, presidenta, señorías.

La presidenta nos ha detallado cuatro informes. En primer lugar, voy a referirme al de la fiscalización relativa a la organización y a los resultados del control interno, así como a las actuaciones de control financiero de los ayuntamientos en el ejercicio 2020. Quiero destacar que los órganos de intervención de los ayuntamientos incumplieron, en su inmensa mayoría, la obligación de remitir la información en materia de control interno relativa al año en cuestión, 2020. El reglamento de control interno de las entidades del sector público local ha establecido nuevas obligaciones para promover la mejora de los resultados del control interno, pero no van acompañadas de la necesaria dotación de medios; de hecho, el 42 % de los ayuntamientos que remitieron la información carece de funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional. Es relevante que la práctica totalidad de los órganos interventores considere insuficientes tanto los medios personales disponibles como las herramientas informáticas, con la consiguiente dificultad para alcanzar el control eficaz que se persigue.

Un ejemplo de esta falta de atención a las entidades locales puede ser el siguiente. El Real Decreto 731/1993, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, establecía la obligación de tener secretario e interventor de clase segunda, dos puestos, si el presupuesto superaba los 3 millones de euros, 500 millones de pesetas de entonces; en caso contrario, solo era necesario un secretario-interventor de clase tercera, un único puesto. Veinticinco años después, el Real Decreto 128/2018, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, seguía contemplando la misma cifra de 3 millones de euros de presupuesto, sin deflactar dicha cantidad en ese largo periodo de tiempo. Hoy, en 2025, continúa la cifra inalterada.

Como resumen de este primer informe, hay que reflejar que las exigencias a las entidades locales no van acompañadas de los medios necesarios para llevarlas a cabo. Buena prueba de ello es que, desde el inicio del periodo democrático, 1978, su participación en el gasto público se ha mantenido en el entorno del 12 %. Durante este periodo se ha producido una importante descentralización desde la Administración central hacia la autonómica, pero con una ignorancia total hacia las entidades locales. Se hace imprescindible revisar y adaptar los mecanismos de financiación para garantizar la suficiencia financiera de las entidades locales.

Señorías, respecto a los tres informes restantes, queremos poner sobre la mesa una realidad que no puede pasar desapercibida: la indiferencia sistemática del Gobierno socialista ante las graves observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización. Estos documentos revelan una serie de irregularidades que comprometen la transparencia, la legalidad y la sostenibilidad financiera de las Administraciones locales. Permitanme destacar algunos ejemplos concretos.

En el contrato de gestión de los servicios de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, en Cartagena, el tribunal señala prórrogas injustificadas de hasta diez años, modificaciones contractuales inconsistentes y precios fijados al margen de los procedimientos de licitación, vulnerando los principios básicos de publicidad y concurrencia. ¿Qué ha hecho el Gobierno socialista al respecto? Nada, silencio absoluto, ni una sola medida para garantizar que estas prácticas cesen o para investigar las razones detrás de estas decisiones. En el caso del transporte urbano colectivo de Ciudad Real, el tribunal denuncia que el déficit de explotación se calcula únicamente sobre la base de datos proporcionados

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 20

por la concesionaria, sin que el ayuntamiento realice ninguna verificación. Una vez más, el Gobierno socialista, que tiene la responsabilidad de liderar y orientar a las Administraciones locales, guarda silencio.

¿Es esta indiferencia producto de la ineptitud o de una estrategia deliberada para evitar enfrentarse a la concesionaria y a los intereses económicos que la respaldan? El tribunal lo deja claro: no hay control, no hay inspección, no hay regularidad en los pagos por restablecimiento del equilibrio económico. Sin embargo, el Gobierno socialista no ha movido un dedo para exigir responsabilidades o para garantizar que estas prácticas se ajusten a la ley. ¿Acaso el mantenimiento de ciertas políticas populistas pesa más que el cumplimiento de la normativa? Las posibles razones detrás de esta actitud son inquietantes. Podríamos estar ante un Gobierno que prioriza la estabilidad política sobre la rendición de cuentas, que prefiere evitar conflictos con las empresas concesionarias o con las Administraciones locales afines antes que asumir el coste político de actuar o, tal vez, y es aún más grave, que estemos frente a una falta de voluntad para fortalecer los mecanismos de control porque podrían revelar irregularidades que salpiquen a sus propias filas.

Señorías, voy finalizando. La indiferencia del Gobierno socialista no es solo una omisión, es una traición a los principios de transparencia y buena gestión que dicen defender. Cada observación del Tribunal de Cuentas es una llamada a la acción, y ha sido ignorada. Exigimos repuestas, exigimos medidas y, sobre todo, exigimos que el dinero de los ciudadanos deje de ser manejado con la ligereza que estos informes ponen en evidencia. No podemos seguir tolerando que la inacción sea la norma mientras el interés público queda relegado.

Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, presidente. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, señor Macías.

Para responder a las cuestiones que han planteado los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Quiero darles a todos las gracias por sus intervenciones.

Me sumo a las reflexiones que ha hecho el señor Martín, destacando que, efectivamente, el tema del control interno es uno de los temas fundamentales —debería ser el básico—; todos los demás están a su alrededor. Yo tengo que decirles que, efectivamente, se ponen de manifiesto debilidades, irregularidades, todas las cosas que ustedes han podido ver en los informes, pero también es cierto que se ha aumentado el control —externo, al menos— en las corporaciones locales de una manera muy importante. (**El señor vicepresidente, Pérez López, ocupa la Presidencia**). Y, desde las primeras veces hasta ahora, lo que sí que se va viendo es una sucesiva mejora en algunos aspectos —en otros, en absoluto—. Nosotros hemos hablado en esa ocasión —creo que en 2000 me lo han oído ustedes a mí— del tema de la dotación de recursos humanos para el control interno. A nosotros, además, nos lo hacen llegar cada día. Se han puesto otros mecanismos, como recurrir a las diputaciones, porque ya hemos visto que los ayuntamientos, aunque tengan menos recursos que otros, es muy difícil que acudan.

El señor Sáez me ha hecho siete u ocho preguntas muy deprisa, y he cogido lo que he podido; por tanto, no sé si soy capaz de contestar. Si no contesto a alguna, me la puede volver a hacer —no tengo ningún inconveniente—, aunque no sé si eso es posible por la dinámica de la sesión. Con respecto a las alegaciones, por supuesto que las contestamos. Hay una fase escrita de alegaciones que se presenta presencialmente al órgano fiscalizado, y se habla con él. Despues se adjuntan las alegaciones a los informes, como usted sabe. Luego en los informes constan las alegaciones que se incorporan o se modifican los textos por mor de las alegaciones presentadas por los órganos fiscalizados; en cuanto a las que no se incorporan, a pie de página se ponen las razones: no modifica nada de lo que hubiera dicho el informe, etcétera. Eso en cuanto a las alegaciones.

En cuanto a las recomendaciones no cumplidas, le diré que, efectivamente es una batalla que no podemos dar ni nosotros solos ni seguramente ustedes solos. Nos pasa en todos los ámbitos de las Administraciones públicas y pasa en todos los países, absolutamente en todos. En algún país —en muy pocos— tienen carácter sancionador y obligatorio, o sea, obligación de cumplir la recomendación y sanción si no se cumplen. Nosotros las reiteramos tantas veces como haga falta y, aunque tenemos un porcentaje de éxito algo menos que razonable, no se incumplen todas las recomendaciones ni el incumplimiento de las recomendaciones es igual en todos los ámbitos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 21

En cuanto a los órganos de control externo y órganos que no los tienen —solamente son cinco—, las diferencias de fiscalización no se dan porque utilizamos sistemas técnicos homologados nacional e internacionalmente y porque tenemos un contacto permanente, fluido y estrecho con los órganos de control externo de las comunidades autónomas en cuanto a procedimientos, en cuanto a sistemática de informes de fiscalización, en cuanto a temas importantes a fiscalizar en función de los problemas o de las inquietudes del país para cada programa anual. Tenemos dos reuniones anuales los presidentes de todos los organismos de control externo con el Tribunal de Cuentas y multitud de reuniones para compartir, por ejemplo, plataformas informáticas, para temas de formación, para dos mil cosas... Lo único que no tenemos en cinco comunidades es órgano de control externo. Por otra parte, las veces que nosotros hacemos alguna fiscalización que esté en un ámbito que tenga control externo propio es o porque nos lo piden desde la Cámara o porque estamos de acuerdo con una escasez de recursos en el órgano de control externo de la comunidad autónoma. Aunque, como usted sabe, nuestra competencia es universal en ese sentido, es decir, podemos hacer las fiscalizaciones de cualquiera de los órganos que manejan dinero público, respetamos los ámbitos de actuación de las comunidades autónomas que les han dado sus Asambleas. Exclusivamente en algunas ocasiones recuerdo que lo hemos hecho, a instancias de ustedes, como, por ejemplo, en Marbella —Andalucía tiene órgano de control— y hemos hecho el tema de los tranvías en varios municipios con órganos de control, etcétera. Pero, normalmente, si hacemos alguno, es en contacto con las comunidades autónomas. Ya le digo que tenemos una relación fluida en este momento y en todos los temas, y además compartimos muchos problemas que ponemos en común, y eso nos va dando pautas para que entre todos vayamos modificando algún procedimiento. Yo creo que cada vez el control externo funciona con más éxito, en el sentido de que atendemos más a las demandas inmediatas, atendemos antes —ahora le voy a explicar lo de sus fechas— y atendemos técnicamente bastante mejor; además, los procesos tecnológicos que hemos ido incorporando y que compartimos con las comunidades autónomas nos permiten los mejores análisis de datos.

En cuanto a los tiempos, de los cuatro informes que he presentado, tres fueron aprobados en el año 2022 y uno en el año 2023. Estamos en el año 2025. Los órdenes del día los fijan ustedes, no los fija el Tribunal, es decir, que los estamos viendo cuando ustedes deciden que los veamos. En cualquier caso, siempre tienen el retraso propio inherente a un órgano de control *ex post*, es decir, que hace fiscalizaciones a cuenta rendida. Y a cuenta rendida significa que siempre tenemos ese *gap* de tiempo que le va a faltar a esa inmediatez que requeriría a lo mejor una respuesta inmediata.

Se está mejorando en contabilidad analítica, pero les tengo que decir que también este es un mal común en ayuntamientos y en otros órganos, como las universidades. Se da con mucha frecuencia que no incorporen contabilidades analíticas, lo que no nos permite distinguir la distribución de los ingresos, de los gastos, etcétera. Realmente todavía hay muchas debilidades.

Y en cuanto al control interno restringido, señor Huelva, usted sabe que es un control previsto en la ley. Efectivamente, produce menos claridad que el control previo sin más y lo que debería producir solamente es la asignación de responsabilidad al interventor o al órgano de gestión, es decir, el interventor en el control restringido va a responder exclusivamente por los aspectos en los que haya intervenido, no por otros.

Y en cuanto a usted, señor Macías, muchísimas gracias por su intervención. Yo sé que usted sabe que yo no pertenezco al Gobierno, yo sé que usted sabe que no le puedo contestar a las preguntas que usted me ha hecho, pero yo también sé que usted tenía que hacer lo que ha hecho. Así que muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Gracias, señora presidenta.

BLOQUE II:

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL FROB Y DEL BANCO DE ESPAÑA EN LA FUSIÓN ENTRE CAIXABANK Y BANKIA Y DE LA SITUACIÓN DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000057 y número de expediente del Senado 771/000055).

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Pasamos al bloque II, en el cual tenemos un solo informe, el de fiscalización de las actuaciones del FROB y del Banco de España en la fusión entre CaixaBank y

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 22

Bankia y de la situación del proceso de reestructuración bancaria a 31 de diciembre de 2021. Expedientes números 251/57 del Congreso de los Diputados y 771/55 del Senado.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Este informe de fiscalización, como ustedes saben, es un informe recurrente. Es una fiscalización realizada a iniciativa del Tribunal de Cuentas que ya ha sido fiscalizado anteriormente en tres ocasiones. La primera, referida al periodo 2009-2012, se centró en la legalidad de las actuaciones emprendidas por las entidades competentes en materia de reestructuración, reordenación y resolución bancaria. La segunda, referida al periodo de 2009-2015, continuó con el análisis de legalidad y estimó el coste del proceso a 31 de diciembre de 2015 en 60 718 millones de euros. Y una tercera, referida al periodo 2009-2018, cuyos resultados se expusieron en una nota de fiscalización que actualizó el coste del proceso a 31 de diciembre de 2018 para situarlo en 66 577 millones de euros. Todos estos informes fueron presentados ante esta comisión y produjeron también las correspondientes resoluciones. Los informes y notas —se lo recuerdo, pero seguramente es innecesario— señalaban que la estimación del coste del proceso de reestructuración no podía considerarse definitiva en tanto no estuvieran finalizadas todas las consecuencias de los procesos de reestructuración.

Entre las operaciones que podían dar lugar a un incremento o una disminución del coste estimado, se destacaba la evolución del valor neto contable de la participación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, FROB, en BFA/Bankia, o el importe eventualmente obtenido por su venta. Como consecuencia de la fusión de Bankia, participada en este momento, aproximadamente, en un 62 % por FCA, y esta, a su vez, en un 100 % por el FROB, con la entidad financiera CaixaBank, que se ha formalizado en marzo de 2021, el FROB sustituyó en su balance el valor de la participación indirecta en Bankia por su participación indirecta en un 16,1 % en CaixaBank.

Realmente, en esta fiscalización seguimos con la gestión de los procesos de reestructuración bancaria llevada a cabo por el FROB, por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y el Banco de España en los ejercicios 2009, ahora, hasta 2021. Se trata, como en las anteriores, de estimar un coste actualizado a 31 de diciembre de 2021 de las ayudas públicas, concedidas por los organismos a los que acabo de hacer referencia, en los procesos de reestructuración bancaria desarrollados en el periodo de 2009-2021. La estimación se ha realizado partiendo de la contenida en la fiscalización correspondiente a 2009-2018.

Se ha examinado el cumplimiento por las entidades citadas de la normativa aplicable a los procesos de reestructuración, las actuaciones de seguimiento y control de la ejecución de dichos procesos y la operación de fusión de Bankia con CaixaBank. Y se ha comprobado el cumplimiento de la recomendación formulada por el tribunal en la fiscalización que abarcaba el periodo 2009-2018.

Las principales conclusiones son las siguientes. El coste de los recursos públicos empleados en el proceso de reestructuración bancaria a 31 de diciembre de 2021 se situaba en 71 833 millones de euros. Como ya les he dicho, se ha obtenido lo mismo que en las otras fiscalizaciones anteriores, partiendo de los recursos comprometidos y descontando las partidas que representan ingresos, menores costes, recursos no dispuestos o cancelados, participaciones en capital o créditos que aún mantenía el FROB a 31 de diciembre de 2021. Del referido importe, 50 622 millones corresponden al FROB; 21 263 al Fondo de Garantía, que se financia con las aportaciones de las entidades de crédito; y menos 62 al Banco de España, que es negativo porque son superiores los intereses y las comisiones percibidas por los anticipos y líneas de crédito concedidas para la provisión de liquidez a los gastos de cada institución.

El principal componente del coste ha sido el derivado aportaciones al capital y cuotas participativas, un 73 % del total, 52 716 millones de euros. Destacan como procesos que han supuesto mayor coste los de Bankia, 17 590 millones; Catalunya Banc, 12 691 millones; Banco CAM, 12 560 millones; y Novacaixagalicia Banco, 9 229 millones. No obstante, la estimación del coste del proceso de reestructuración, a 31 de diciembre, no puede considerarse definitiva debido a que hay ciertas operaciones posteriores a esta fecha que pueden provocar un incremento o una disminución del citado importe.

Entre las operaciones que pueden dar lugar a un incremento del coste estimado estarán la venta de participaciones que el FROB mantiene en el capital de Caixabank; la evolución de los esquemas de protección de activos del Banco de Valencia y el Banco CAM; la evolución de las otras garantías otorgadas por el FROB y el Fondo de Garantía de Depósitos; la evolución de la provisión registrada en las cuentas de 2021 del FROB; y la recuperación de ayudas aportadas a entidades reestructuradas como consecuencia

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 23

de la resolución de los procesos judiciales que estaban en tramitación a 31 de diciembre de 2021. Todo ello afecta a unos 19 784 millones de euros de dicho coste, de los que 19 477 serán imputables al FROB y 307 al Fondo de Garantía.

Además, se concluye que el FROB, el Fondo de Garantía de Depósitos y el Banco de España cumplieron adecuadamente la normativa aplicable en las actuaciones emprendidas en los procesos de reestructuración y resolución bancaria. Se destaca, por otra parte, que las actuaciones de seguimiento y control de los procesos de reestructuración realizadas por las entidades citadas han sido, en general, adecuadas. Tanto el FROB como el Fondo de Garantía de Depósitos realizaron un seguimiento adecuado de los esquemas de protección de activos otorgados en la venta a diversas entidades financieras. El FROB y el Fondo de Garantía de Depósitos remitieron a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional los informes sobre la evaluación de los esquemas de protección de activos, habiéndose practicado las liquidaciones y pagos de las cantidades derivadas de cada uno de ellos de acuerdo con lo previsto en los protocolos que los regulan. Asimismo, el FROB y el Fondo de Garantía de Depósitos realizan un seguimiento adecuado de otras garantías otorgadas a los compradores de determinadas entidades financieras.

A lo largo del periodo fiscalizado, el FROB y el fondo han emprendido o se han personado en una serie de actuaciones judiciales destinadas a la recuperación de recursos que se hayan podido sustraer de las entidades de crédito de una forma no ajustada a derecho. Al cierre de 2021, el FROB había recuperado un total de 40 millones de euros por ingresos derivados de sentencias y costas. Por su parte, el Fondo de Garantía de Depósitos ha ingresado 14 millones de euros, incluidas costas, por uno de los dos procedimientos iniciados en su día por el FROB contra directivos de otra entidad financiera.

El FROB ejerce un seguimiento adecuado de la sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria, Sareb, que se materializan en el análisis de la información que periódicamente recibe de la compañía y en las decisiones adoptadas por la Comisión Rectora del FROB, en su condición de consejero y accionista de la sociedad, sobre su actividad. Igualmente, el informe señala que las actuaciones de seguimiento y control de la gestión de las entidades participadas han sido las adecuadas. Además, las actuaciones de seguimiento y control de la desinversión también han sido adecuadas, aunque presentan oportunidades de mejora.

Ninguno de los acuerdos del Consejo de Ministros por los que se amplió el plazo de desinversión, que estaba en diciembre de 2025, han tenido en consideración actuaciones necesarias para la desinversión de la participación que el FROB mantiene en BFA, que habrá de producirse mediante un proceso de liquidación, posiblemente. El FROB no dispone de un documento estratégico que, de manera integral, incluya una planificación, una programación temporal y una metodología de todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la actividad de desinversión del BFA. Estas actuaciones deben afectar no solamente a las desinversiones de las acciones de Caixabank, para lo que el FROB sí tiene una estrategia de desinversión, sino también a la gestión de los activos inmobiliarios y de la tesorería resultante de las mismas. Se destaca que tanto el Banco de España como el FROB han cumplido adecuadamente la normativa en el ejercicio de sus respectivas competencias, en relación con la fusión de Bankia con CaixaBank, perfeccionada en marzo de 2021; y la operación de fusión se ha desarrollado en todas sus fases con arreglo a la normativa aplicable.

Por último, se considera cumplida la recomendación contenida en la nota de fiscalización del periodo 2009-2018 dirigida al FROB, consistente en que esta entidad establezca un sistema de gestión del BFA que le facilite la comprobación de las condiciones establecidas en los convenios formalizados entre BFA y Bankia para el reparto de los costes por las contingencias legales derivadas de la comercialización de híbridos y de la oferta pública de suscripción de las acciones de Bankia. Se incluye una recomendación dirigida al FROB: teniendo en cuenta que el FROB dispone de una estrategia de desinversión de Caixabank a través del BFA, se recomienda elaborar un análisis de las distintas opciones de actuación de las que dispondrá, en relación con BFA, una vez que se produzca dicha desinversión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señora presidenta.

A continuación, para fijar posiciones y formular las preguntas que estime convenientes, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario SUMAR, el señor Martín Urriza por un tiempo de cinco minutos.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Muchas gracias, presidente.

Nuevamente, muchas gracias, presidenta, por los datos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 24

En este apartado sí tengo una pregunta concreta en relación con la compra de Bankia por CaixaBank y la posterior absorción. Déjeme contextualizarla. El 26 de marzo de 2021, CaixaBank compra Bankia —voy a redondear los números para que se entienda mejor mi argumento— por 5000 millones y, a continuación, valora Bankia, en cambio, en 9000 millones, aflorando 4000 millones de plusvalía o lo que en contabilidad se llama un fondo de comercio negativo o *badwill*. Al mismo tiempo, como corolario de esta operación, desde mi punto de vista, se produce un proceso de mala gobernanza, porque el presidente de Bankia pacta a continuación ser presidente de CaixaBank, y así se produce. En consecuencia, vende Bankia por 5000 millones cuando es presidente de esta entidad y, a continuación, la valora en 9000 millones cuando es presidente de CaixaBank, aflorando esos 4000 millones de plusvalía. Sumado a esto, entre el 26 y el 30 de marzo de 2021, CaixaBank absorbe Bankia y presenta sus primeras cuentas el 31 de marzo de 2021, con lo que la plusvalía que tendría que haber abonado al Estado sobre esos 4000 millones, que hubieran sido de 1000 millones por el 25% aplicable, no se produce, pues, al ser ya parte del grupo CaixaBank, esa plusvalía queda exenta del pago del impuesto de sociedades. Según mis cuentas, de esa plusvalía de 4000 millones de infravaloración en la venta de Bankia, redondeando, el 60% correspondería al FROB, que son unos 2400 millones, más esos 1000 millones de no abono de la plusvalía, gracias a esta operación de absorción unos pocos días antes de la formulación de cuentas. En total son 3400 millones que podía haber ingresado el Estado, pero no lo hizo. Mi pregunta concreta es si el FROB debió negarse a esta venta a la vista de estas plusvalías que llevaron ese año a CaixaBank a aflorar un beneficio extraordinario de 4000 millones, lo que desde mi punto de vista es el resultado de la mala valoración del patrimonio de Bankia hecho por el FROB y de permitir posteriormente que incluso no se tributase por esos 4000 millones de plusvalía, al permitir una absorción antes de la elaboración o publicación de las cuentas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señor Martín Urriza. Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez Alonso-Muñumer.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Gracias de nuevo por el informe, señora presidenta. Volvemos de nuevo al problema de la falta de actualidad del informe presentado, ya que hablamos de las actuaciones del FROB y de la situación del proceso de reestructuración bancaria a 31 de diciembre de 2021, y estamos ya en el año 2025.

Detalla en las conclusiones de su informe que los procesos de rescate han supuesto un mayor coste y en el detalle se puede ver perfectamente que, en realidad, en su gran mayoría fue un rescate a las cajas de ahorro; es decir, un rescate a las fuentes de financiación de los distintos Gobiernos autonómicos y un rescate para llevar a cabo proyectos sin criterio alguno y con el objetivo de perpetuarse en el poder. Se menciona también que se eximió de responsabilidades a los responsables de la crisis, y es cierto, y hablo de responsabilidades que se deberían exigir a los 6065 consejeros que tenían las cajas de ahorros en España en el año 2009, de los que 2087 eran políticos, un 34% del total y un 41% en el año 2011. A este respecto, en las conclusiones de su informe leemos que se observa que la estrategia de desinversión no ha establecido como objetivo un porcentaje deseable de recuperación de las ayudas aportadas a BFA y a Bankia, y nos surgen las preguntas siguientes: ¿ha sido y es suficientemente transparente el FROB en la gestión de los recursos públicos y en la toma de decisiones? ¿Ha sido eficaz la gestión del FROB en la liquidación de los activos de la Sareb? ¿Qué parte de las ayudas públicas concedidas a las entidades financieras se estima que no se va a recuperar? Y, hablando de estrategia, sería también deseable saber si se han priorizado los intereses de los ciudadanos en las decisiones del FROB. Coincidimos con el tribunal cuando menciona que una buena práctica de gestión financiera consiste en disminuir la incertidumbre y facilitar el seguimiento del cumplimiento del objetivo, consistente en la maximización de la recuperación de recursos utilizados en la reestructuración de BFA. El problema es que tenemos un Gobierno especialista en aumentar la incertidumbre y en disminuir la confianza de los españoles en las instituciones, y eso se puede ver en un reciente estudio de la Fundación BBVA, que menciona que existe una clara diferencia entre las instituciones percibidas como neutrales, entre las que se encuentran la Policía, la Guardia Civil y el Ejército, y las que están en la parte más baja del mapa de confianza de los españoles, entre las que se encuentran el Gobierno y el Parlamento. Por supuesto, apoyamos la recomendación de elaborar un análisis de las distintas opciones de actuación de las que se dispondrá en relación con BFA una vez que se produzca dicha desinversión.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 25

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señor Sáez Alonso-Muñumer. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Paré Aregall.

El señor **PARÉ AREGALL**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, presidenta. Personalmente, he tenido ocasión de felicitarla por su renovación en el cargo, pero quiero hacerlo también como portavoz del grupo, que no había podido hacerlo. Además, quiero dar las gracias a los representantes del tribunal que aquí nos acompañan; me sumo a las felicitaciones al conjunto del equipo, porque es una suerte para el país disponer de esta profesionalidad en un órgano de control externo de la relevancia del que usted representa. Como siempre, nos aporta sus informaciones a través de las comparecencias y de los informes, y quiero destacar especialmente la explicación que ha dado hoy, porque la verdad es que los que hemos tenido acceso al informe con su presentación hemos visto que se ha hecho un muy buen resumen y, en consecuencia, vamos a valorar elementos más de conjunto, para complementar lo que usted ha aportado. También quiero mencionar que no vamos a entrar en los antecedentes, porque lógicamente nos vamos a ceñir al informe, que al final se refiere a la fusión entre CaixaBank y Bankia.

Quiero subrayar, en primer lugar, que España es un país moderno y serio y, en segundo lugar, y no menos importante, que estamos ante un sistema financiero seguro. Esto es muy importante destacarlo, porque al final es la garantía que protege a los clientes y contribuye a la estabilidad financiera. Por eso, queremos transmitir al conjunto de la ciudadanía el mensaje de que estamos ante un desarrollo económico y social, y que podemos contar con entidades financieras actualmente sólidas. Y precisamente lo queremos reivindicar porque contribuyen a generar prosperidad y porque son un modelo de prosperidad compartida, y eso es importante, especialmente si nos circunscribimos al elemento social y territorial que lógicamente conlleva esta prosperidad, y lo queremos vincular también a los elementos de seguridad y democracia que esto representa, así como al vínculo entre el crecimiento económico y la unidad y la estabilidad de España, y lógicamente en un contexto de adversidad como el que estamos viviendo en Europa y en el conjunto del mundo. Y si reivindicamos esta prosperidad compartida es porque hay antecedentes de que, cuando la acumulación es insolidaria y se reparte entre pocos afortunados y solo en determinados territorios, esto laстра el crecimiento del conjunto del país. En definitiva, esta fusión constata que cuando se hacen las cosas bien se genera tanto estabilidad económica y política como estabilidad legal y jurídica, y eso beneficia a la ciudadanía, así como a las empresas, a las que podemos poner en valor, como, por ejemplo, CaixaBank.

Complementando otras intervenciones, quiero decir que estamos ante un Gobierno que reduce la incertidumbre y que aporta confianza. Por eso queremos transmitir la importancia de disponer de empresas que son referentes local, nacional e internacionalmente, porque contribuyen al crecimiento sostenible y a la reducción de las desigualdades en España y entre la ciudadanía. CaixaBank actúa con responsabilidad y nos puede servir como un claro ejemplo de la colaboración público-privada y de la implicación del Estado.

Se ha hablado de la estrategia de desinversión con criterios técnicos y con el seguimiento aportado. Animamos a hacer un análisis del informe, porque precisamente se habla de los riesgos de desinversión y del plazo temporal de esta desinversión. Lo más importante es conseguir que se maximice la recuperación de las ayudas públicas, una recuperación socioeconómica que debe conseguir la eficiencia de los recursos públicos invertidos, que consecuentemente van a devolverse con políticas sociales que aporten progresos y avances. La recomendación del informe es muy clara, que se centre sobre todo en esta estrategia de desinversión, y en consecuencia haremos la propuesta en este sentido. Como usted bien decía en el informe, hay cumplimiento de legalidad, hay seguimiento y control adecuado y, en consecuencia, la información ha sido la necesaria y suficiente tanto por el FROB como por el Banco de España, como por el Banco Central Europeo, y en consecuencia se ha hecho según la normativa y las fiscalizaciones previas se han cumplido, con lo que estamos ante un buen avance. Lo queremos poner en valor porque, cuando el Estado actúa con responsabilidad, ganamos todos y avanzamos todos, porque el Estado somos todos. Nos remitimos a lo que decimos siempre, que un Estado del bienestar debe contribuir al escudo social, porque no solo no frena el crecimiento, sino que lo cataliza, y en definitiva el crecimiento económico es garantía del desarrollo social. Por eso este informe es una buena medida y un buen ejemplo de lo que puede representar el Estado trabajando conjuntamente con entidades públicas y privadas.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señor Paré Aregall.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 26

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez Serra.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Gracias, presidente.

Como ya se ha dicho por las personas que han intervenido con anterioridad, este informe tiene dos objetivos básicos: en primer lugar, las actuaciones del FROB y del Banco de España en la fusión entre CaixaBank y Bankia, y un segundo elemento, que es la situación del proceso de reestructuración bancaria, entre la cual está la determinación del coste del proceso. Sobre el primero se concluye en el informe —y después de la revisión no tenemos ninguna objeción— que las entidades fiscalizadas han cumplido adecuadamente la normativa. Sin embargo, sobre el segundo, la situación del proceso de reestructuración, y especialmente sobre el coste, creemos necesario hacer dos observaciones: una sobre el contenido del propio informe referida a los costes y la otra a futuro, en relación con la desinversión del FROB en CaixaBank.

Sobre los costes, el informe usa dos conceptos: el primero es el de recursos comprometidos, entendidos como recursos a disposición de la reestructuración, y el segundo es el coste del proceso, es decir, qué cantidad de esos recursos comprometidos han sido ciertamente utilizados para determinar cuál es el coste del proceso. Globalmente se han estimado los recursos comprometidos en 123 000 millones de euros y los costes del proceso en 71 800 millones de euros. Los recursos utilizados provienen fundamentalmente de tres fuentes: del FROB, que son recursos públicos estrictamente; del Fondo de Garantía de Depósitos, que son recursos aportados por las entidades financieras, y del Banco de España, que serían recursos propios del Banco de España, pero tampoco vale la pena profundizar en ello porque al final incluso el saldo es positivo a favor del propio Banco de España. El informe, y también los anteriores, considera el conjunto de costes como recursos públicos, cuando únicamente deberían considerarse como coste público los recursos efectivamente aportados por el FROB. Así, del coste total del proceso de reestructuración, 71 800 millones, 50 600 son recursos públicos, los otros son aportados por el Fondo de Garantía. Esta apreciación, que nuestro grupo ya ha hecho en anteriores informes, ha sido también apuntada por el mismo FROB en sus alegaciones a este mismo informe.

En relación con el coste público del proceso, hay un incremento entre 2018 y 2021, debido fundamentalmente a la disminución del valor neto contable de la participación en CaixaBank en más de 5000 millones, pero en lo que queremos ahondar es sobre la desinversión del FROB en CaixaBank. Efectivamente, hay una estrategia determinada que se basa en tres criterios: el primero es el riesgo en la ejecución si se tiene que ejecutar de golpe, de una sola vez, o se tiene que hacer progresivamente; el segundo es en relación con el plazo legal, pero el plazo legal es flexible como un chicle, de hecho ya se ha alargado en tres ocasiones y se alargará las veces que el Gobierno considere necesario, porque lo hace el Consejo de Ministros, y el tercer elemento es la maximización de la recuperación de las ayudas públicas. Yo creo que ahí todos hemos de estar de acuerdo. Por tanto, los más relevantes son el primero y el tercero, y el primero en la medida que puede tener influencia sobre el tercero. Sin embargo, no hay un precio objetivo o un objetivo de recuperación de las aportaciones públicas al proceso de reestructuración, y vamos a ver la valoración de la participación del FROB en CaixaBank. Efectivamente, a diciembre de 2021 esta participación es de 4492 millones de euros; en agosto de 2024, el presidente del FROB, en la Comisión de Economía del Congreso, hacía ya una valoración —ya sé que no debe constar en el informe porque el informe hace referencia hasta 2021, pero lo digo para tener el panorama completo— de 7100 millones de euros, y a día de ayer —hoy ha cambiado la situación— la valoración de la participación del FROB en CaixaBank era de 9750 millones, lo cual permitiría recuperar esos 5000 millones de los que estamos hablando en el informe de hoy. Pero, además, en los ejercicios 2022 y 2023 se han recuperado 800 millones fruto de dividendos obtenidos por parte de CaixaBank. La perspectiva de revalorización en octubre de 2024, según el presidente del FROB, era del 25 %. La revalorización real a día de ayer era del 37 %. Digo a día de ayer porque entre ayer y hoy la valoración de esos activos del Estado en CaixaBank ha disminuido en 400 millones de euros; hoy CaixaBank ha perdido un 3,6 % en la Bolsa, fruto de las incertidumbres en relación con los aranceles de los Estados Unidos, que han afectado fundamentalmente a los bancos. Pero estamos ya por encima de los objetivos que el presidente del FROB se fijaba en octubre de 2024. Por eso decimos que es importante maximizar el retorno, pero también es importante fijar un precio y establecer cuál es el tope, porque nosotros no confiamos demasiado en la participación del Estado en empresas privadas, especialmente en manos de este Gobierno, básicamente porque participan en CaixaBank, que a su vez es socio de Criteria Caixa, que a su vez es socio de Telefónica. Entonces, cuanto menos tiempo esté el Estado en las empresas privadas, creo que sería mejor para

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 27

todos, y para conseguir eso creo que es imprescindible fijar cuál es el nivel de ayudas que como Estado queremos recuperar y, por tanto, fijar cuál es el precio objetivo en el que el Estado se debería desprender de la participación en CaixaBank.

Eso es todo. Gracias, presidente. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señor Rodríguez Serra.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias a todos por sus preguntas.

Yo sé que este es un tema polémico desde el momento de su nacimiento; ha sido polémico en cada uno de los informes que hemos hecho, no por los informes, sino, como están viendo ustedes, por las propias opiniones —en este y en muchos otros casos— no fundamentalmente técnicas, sino políticas, en las que yo no quiero ni puedo ni debo entrar.

En cuanto a la infravaloración a que hace referencia el señor Martín, no deja de ser una apreciación. Yo estoy segura de que responde a sesudos cálculos que ha hecho usted o ha obtenido en algún lugar, pero lo que yo sí le digo es que, en el contenido del informe, que le aseguro que se ha hecho por personas muy especializadas en la materia —este informe del FROB en concreto—, no se observa en ningún momento que se haya producido una infravaloración. Si no, se hubiera hecho notar; hubiéramos puesto de manifiesto esa observación que usted hace. Lo que pasa es que ya sabe que en estos términos y cuando no han terminado los procesos caben todo tipo de valoraciones. Vuelvo a recibir no sé si preguntas, pero observaciones y reflexiones que nada tienen que ver con nosotros. Lo que yo les puedo decir es que el FROB, en cuanto al tema de los recursos, es absolutamente transparente, y así se demuestra en el informe.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Rodríguez Serra de que los recursos públicos solamente son los del FROB, la verdad es que nosotros en el informe hacemos una nítida separación; sumamos el coste, pero hacemos una separación entre los 50 000 millones aproximadamente que corresponden al FROB y los 21 000 que corresponden al Fondo de Garantía de Depósitos, que se financia con las entidades de crédito. No sé si es otra cosa lo que me ha querido decir, pero eso en el informe consta tal cual. Está reflejado como recurso público el del FROB. El referido importe... **(El señor Rodríguez Serra: En conjunto).**

Todo lo que yo traigo aquí... **(El señor Rodríguez Serra: La página 18, por ejemplo.—El señor Sáez Alonso-Muñumer: No entremos en debate).** Todas mis notas proceden exclusivamente de los informes, no hay aportación personal, técnica, ni de ningún tipo. Las notas están exclusivamente en los informes y del referido importe figura lo que corresponde al FROB, al Fondo de Garantía de Depósitos y el negativo del Banco de España.

Por otra parte, respecto a la fecha fijada para la desinversión —no sé a quién le correspondería fijar entonces la cantidad—, la última que yo conozco, es diciembre de 2027, que supongo que ustedes conocerán igual que yo, porque se produce por acuerdo del Consejo de Ministros. Entonces, imagino que hasta ese momento la valoración de la desinversión se podrá fijar. No solamente tendrá que constar en los informes, sino que nosotros no podremos tener las cifras finales hasta que no concluyan todos los procesos. Ese es el problema de los, digamos, procesos en tránsito: que hasta que no acaban no tienen un final ni feliz ni infeliz. Vuelvo a decíles que yo sé que es un tema que ha dado lugar a mucha, mucha literatura y a muchas opiniones técnicas y políticas. Yo solamente entro en las técnicas del puro proceso encargado al FROB.

Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, presidenta.

Pasamos ahora al bloque... **(El señor Rodríguez Serra pide la palabra)**

¿Señor Rodríguez Serra?

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Es simplemente para una aclaración, presidente. No sé si es posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Brevemente.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Tan breve como solo explicar que en la página 18, al final de la 18 y principios de la 19 —es el primer ejemplo que he encontrado— se hace referencia a los recursos públicos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 28

empleados como el total de las aportaciones del FROB y del Fondo de Garantía. Eso, a nuestro entender, no es correcto. (**La señora presidenta del Tribunal de Cuentas, Chicano Jávega, pronuncia palabras que no se perciben**).

BLOQUE III:

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL DESTINO TURÍSTICO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE IMPULSO DEL SECTOR TURÍSTICO, EJERCICIOS 2020 A 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000064 y número de expediente del Senado 771/000064).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA DEL IMPACTO DEL TRABAJO A DISTANCIA EN LA GESTIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PERÍODO 2020 A 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000111 y número de expediente del Senado 771/000109).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL APLICADO EN LA GESTIÓN DE PREMIOS POR LA SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A., SELAE, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000116 y número de expediente del Senado 771/000114).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A., EJERCICIOS 2020 Y 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000117 y número de expediente del Senado 771/000115).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Como decía, pasamos al bloque III, que consta de cuatro informes. Informe de fiscalización de las medidas para la mejora de la competitividad del destino turístico contempladas en el Plan de Impulso del Sector Turístico, ejercicios 2020 a 2021. Expedientes 251/64 y 771/64. Informe de fiscalización operativa del impacto del trabajo a distancia en la gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, periodo 2020 a 2022. Expediente 251/111 y 771/109. Informe de fiscalización del sistema de control aplicado en la gestión de los premios por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S. A., SELAE, ejercicio 2022. Expedientes 251/116 y 771/114. Y, por último, informe de fiscalización de la contratación de Paradores de Turismo de España, ejercicios 2020 y 2021. Expedientes 251/117 y 771/115.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Empiezo por el primero de los informes de este bloque, que es el del impulso del sector turístico, medidas que fueron ejecutadas por la Secretaría de Estado de Turismo, ejercicios 2020 y 2021.

El tercer pilar del llamado Plan de Impulso del Sector Turístico incluía cinco medidas. El Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística estaba destinado a otorgar ayudas en forma de préstamos mediante convocatorias para financiar proyectos que desarrolle las empresas públicas por 515 millones de euros. La financiación de proyectos para la digitalización, innovación e internalización del sector turístico, línea de préstamos con interés bonificado, fueron 216 millones. El tercer programa, planes de sostenibilidad turística en destino, financiado por las tres Administraciones públicas, 53 millones de euros. Y el programa Hoteles justos laboralmente responsables y el refuerzo de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes tenían como misión, uno, diseñar indicadores en una plataforma web para una certificación posterior... Me he confundido. El programa de destinos turísticos inteligentes se ha dotado con 75 millones de euros.

La mayoría de las medidas, con una dotación económica total asignada de 859 millones de euros —que responden a la suma de todas las parciales que acabo de dar—, estaban previstas antes. Con carácter general, la mayoría de las medidas estaban previstas antes de incorporarse al Plan de Impulso al Sector Turístico. En términos globales, no habían sido implementadas en forma y plazo. En términos generales, el llamado tercer pilar no ha sido tan eficaz como se pretendía en cuanto al desarrollo de las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 29

medidas previstas en cantidad, calidad y tiempo, y tampoco se ha configurado como un instrumento de planificación.

De las cinco medidas previstas, una, la del programa de hoteles justos y laboralmente responsables, no se definió suficientemente para determinar su realización y en otra, la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, no se establecieron los mecanismos de seguimiento necesarios para verificar su grado de implementación, que representa el 9 % del total de la dotación económica. En cuanto a las tres restantes, cabe señalar que se puso en práctica el programa de planes de sostenibilidad turística en destino, que representa un 6 % del total de la dotación económica; el Fondo Financiero para la Competitividad Turística se pospuso a 2023, con lo cual no lo hemos examinado, y la financiación de proyectos para la digitalización no se desarrolló tampoco en 2020, con la salvedad de que era el ejercicio en el que, según su marco regulador, debía haberlo hecho.

Como consecuencia de estas conclusiones, a la Secretaría de Estado de Turismo se le recomienda, respecto al fondo financiero, que implemente una herramienta informática adecuada. Con relación al programa de planes sostenibilidad turística en destino, sería conveniente elaborar un plan de procedimiento interno o un protocolo de actuación y puesta en marcha de una plataforma informática común entre las Administraciones estatal, autonómica y local. Respecto al programa hoteles justos y laboralmente responsables, sería conveniente suscribir un único convenio con varias anualidades para asegurar y garantizar mejor la continuidad del proyecto. Y con relación a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, se deberían establecer mecanismos de seguimiento específicos de la aplicación de los recursos destinados a la implementación de esta medida.

En cuanto a la fiscalización operativa e impacto del trabajo a distancia en la gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se ha fiscalizado el periodo 2020 a 2022. Las principales conclusiones son que la agencia tomó la decisión de aplicar el sistema de teletrabajo con anterioridad a la pandemia, por lo que se encontraba en una favorable posición de partida ante el del teletrabajo obligado por el confinamiento. En octubre de 2022 la agencia aprobó un plan de trabajo a distancia que contiene una amplia regulación del sistema.

Respecto a la digitalización y los recursos informáticos, el elevado grado de digitalización de los servicios que presta la Agencia Tributaria favoreció la transición al modelo de teletrabajo. En cuanto a la determinación de los puestos de trabajo susceptibles de desempeño a distancia, el plan de trabajo a distancia de la agencia define los puestos de trabajo susceptibles y no susceptibles de ser desempeñados con esta modalidad. En cuanto a gestión de solicitudes, el Tribunal de Cuentas considera adecuado el procedimiento de solicitud y autorización del teletrabajo de la agencia, establecido desde el 2020. Hay algunas autorizaciones de teletrabajo cuyos puestos de trabajo exigen realizar en alguna medida funciones que requieren presencialidad.

En cuanto a la evaluación, el Tribunal de Cuentas valora la implementación desde el año 2021 del sistema de evaluación mensual del teletrabajo, diseñado para comparar el rendimiento en régimen presencial y el régimen de trabajo a distancia. Sin embargo, tiene algunas debilidades, tales como la omisión de evaluaciones de un porcentaje elevado de trabajadores o la inexistencia de un procedimiento de análisis de los resultados de las evaluaciones. En todo caso, los resultados de las evaluaciones reflejan un rendimiento similar de los trabajadores en comparación con el trabajo presencial. En el 91 % de los casos se consideró el rendimiento igual que el presencial; en el 4 %, mayor, y el 5 %, inferior.

Respecto al cumplimiento de objetivos, se señala que no se puede inducir ningún efecto medible del trabajo a distancia en la consecución de los objetivos generales de la agencia debido a otras variables concurrentes, como su implantación en el periodo analizado, el de la propia pandemia y efectos económicos derivados de esta y la evolución de la economía. También se concluye que los sistemas de evaluación de desempeño presentan algunas debilidades que afectan a su consideración como un instrumento objetivo de valoración del trabajo individual efectivamente realizado.

En materia de costes, se destaca que el importe del gasto, que ascendió a 24 millones, no corresponde en su totalidad a gastos que deriven directa o exclusivamente del teletrabajo. En dichas cifras hay renovación habitual de equipos, concepción de puestos de trabajo que la agencia está implementando, etcétera. Se han apreciado también disminuciones considerables de consumo energético y del gasto correspondiente de los ejercicios 2020 a 2022 en relación con el ejercicio 2019.

Respecto a la atención del contribuyente, se destaca que en el periodo 2019 a 2022 la agencia redujo de manera considerable los servicios de atención presencial a la ciudadanía, especialmente los prestados sin cita previa. No se observa que exista relación entre esta circunstancia y el trabajo a distancia.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 30

Se sugiere como recomendación a la Agencia Tributaria, entre otras recomendaciones, finalizar a la mayor brevedad posible el proceso de sustitución de los equipos informáticos y sus empleados; realizar en todas las unidades un análisis puesto a puesto sobre su capacidad de ser realizado a distancia; continuar trabajando en la calidad del sistema de evaluación del rendimiento del teletrabajo y avanzar en la definición de planes o programas de trabajo que establezcan objetivos específicos por unidades o áreas; por último, mejorar el sistema de atención presencial al contribuyente.

Paso al tercero de los informes, el de la gestión de premios por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado. Esta fiscalización es operativa y es de cumplimiento también. Lo que se ha evaluado es si el diseño y el funcionamiento de los sistemas de gestión y control de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado para el pago de premios en el ejercicio 2022 se ajustan a la normativa aplicable y si son adecuados para prevenir los riesgos de posibles delitos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. También se han analizado desde la perspectiva de los principios de buena gestión las relaciones del servicio de loterías con el servicio ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el SEPBLAC.

Las principales conclusiones son que los órganos para la prevención del blanqueo de capitales de la SELAE responden a lo exigido en la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, requieren mejoras orgánicas y medios. Los órganos creados por SELAE para la prevención del blanqueo son la Unidad Operativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Unidad Técnica. Se ha detectado que la dependencia orgánica de la propia dirección económica financiera de la persona que ocupa la presidencia de la unidad operativa no garantiza una independencia necesaria. Por otra parte, la Unidad Técnica está infradotada para poder atender requerimientos de control del blanqueo de capitales. Se han detectado algunas insuficiencias significativas en el sistema informático que convendría corregir.

Se materializan con algunas de las recomendaciones. Por ejemplo, conseguir el certificado de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, facilitar la conexión de la SELAE con las aplicaciones de las administraciones de lotería y emplear algoritmos más robustos y modernos en las comunicaciones con las entidades financieras colaboradoras. Se destaca que SELAE cuenta con un adecuado manual de prevención. En 2022 se generaron 3481 alertas automáticas.

En términos muy resumidos, el sistema de alertas automáticas se puede explicar de la siguiente manera. El SELAE debe examinar con especial atención cualquier hecho u operación, con independencia de su cuantía, que por su naturaleza pueda estar relacionado con el blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, reseñando por escrito los resultados de los análisis. El SELAE, a través de sus aplicaciones informáticas y criterios de detección, emite alertas que, tras su análisis, pueden ser objeto de examen especial por parte de la Unidad Técnica por apreciarse riesgo de conducta sospechosa. En la fiscalización se ha constatado que tanto la aplicación informática como los criterios e indicadores de alertas recogen adecuadamente los supuestos fácticos que merecen exámenes especiales. Hay una excepción que es significativa y es que el sistema no incluye como hechos susceptibles de posibles exámenes los pagos de premios realizados por las entidades financieras respecto de los cuales estas entidades no hubieran remitido a SELAE toda la documentación preceptiva, entre ella, la acreditativa del cumplimiento de las medidas de diligencia debida a efectos de la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Todas estas alertas dieron lugar a 32 comunicaciones a SEPBLAC. Dichas comunicaciones se produjeron con una demora de trece días desde que se decidió notificar la operación hasta que se procedió a su comunicación.

De acuerdo con lo exigido por la normativa, SELAE somete su sistema de control de la prevención de blanqueo a un examen anual por experto externo, cuyos resultados ponen de manifiesto que el modelo general de prevención es completo y efectivo. También, el informe de fiscalización nos permite concluir que el canal de venta *online* es el más eficaz para prevenir el blanqueo, pero solo representa el 2,8% del total. Es el más eficaz porque la necesidad de identificación previa de quienes desean participar en los juegos por el canal *online*, los procedimientos de control de los que están registrados como jugadores, los sistemas de verificación previa al pago de los premios por este canal y, en general, los procedimientos implantados en este canal para juego y pago de premios lo convierten en una vía mejor configurada que el juego presencial para prevenir el blanqueo.

En el canal presencial, los premios de importe igual o superior a 2000 euros se pagan a través de entidades financieras con las que SELAE tiene suscrito un contrato de gestión de tesorería. Las entidades financieras deben solicitar a los portadores de los billetes premiados y obtener antes de su pago determinada documentación identificativa que deben remitir a SELAE; sin embargo, se ha constatado por

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 31

parte del Tribunal de Cuentas que, en un número importante de pagos realizados, las entidades financieras no han enviado a SELAE la documentación identificativa de los perceptores de los premios. Para el periodo 2016 a 2018, y según datos actualizados a 17 de julio de 2023 por SELAE, existían 24 806 expedientes de pagos de premios realizados con falta total o parcial de dicha documentación por un importe total de 1228 millones de euros. Ante este incumplimiento, SELAE debería haber ejercitado un derecho de retrocesión de los cargos bancarios por pagos de premios.

Entre otras recomendaciones destacan que SELAE debe aprobar una norma integral interna para regular todos los juegos; implementar mejoras en los órganos de prevención y el sistema informático; reducir el tiempo de comunicación al SEPBLAC de posibles operaciones vinculadas al blanqueo; implantar las recomendaciones de experto externo en menos de un año desde su formulación; introducir mejoras en su sistema informático; adoptar las medidas propuestas en el informe en relación con el incumplimiento por las entidades financieras de su obligación de obtener y remitir la documentación identificativa de los perceptores de premios, y potenciar las ventas de juegos por el canal *online*. (**El señor vicepresidente, Rodríguez Serra, ocupa la Presidencia.**)

Paso al último informe del bloque, relativo a la contratación de Paradores de Turismo en España. Esta fiscalización es de cumplimiento y operativa, y se ha analizado la actividad contractual de Paradores de Turismo en los ejercicios 2020 y 2021. En concreto, se ha fiscalizado la regularidad de sus instrucciones internas de contratación y la adecuación de su actividad contractual a estas y a la legislación aplicable, y la incidencia que en dicha actividad tuvo la pandemia por COVID-19. Se ha analizado el procedimiento interno implantado por la sociedad para el control del gasto derivado de su actividad contractual y la adecuación del procedimiento y de su actividad contractual a los objetivos estratégicos de la entidad. Por último, se ha analizado el cumplimiento por parte de Paradores de las obligaciones relacionadas con el esquema nacional de seguridad en materia de protección de datos y transparencia.

Las principales conclusiones son las que siguen. Las instrucciones internas de contratación de Paradores reflejan fielmente los principios consagrados en la Ley de Contratos del Sector Público, y se ajustan a las disposiciones de dicha ley, que resultan de aplicación a las entidades que carecen de la consideración de poder adjudicador. Se han detectado deficiencias de las instrucciones internas de contratación y de algunos artículos de la Ley de Contratos del Sector Público, como el artículo 99, sobre el objeto del contrato, o sobre el presupuesto base de licitación, o sobre requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato. En la determinación de los criterios de adjudicación se han detectado deficiencias que se relacionan con: inexistencia de subcriterios; falta de exigencia de motivación en la asignación de puntuaciones; indebida exigencia de certificados adecuados para acreditar la solvencia técnica, o irregularidades en la aplicación de las reglas contenidas en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público para determinar la mejor relación calidad-precio.

Con relación al impacto de la pandemia, la declaración del estado de alarma obligó a Paradores a cerrar todos los establecimientos durante cien días y se suspendió la ejecución de 145 contratos. El volumen de contratación durante el ejercicio 2020 descendió en 32,5 millones de euros respecto al ejercicio 2019. En el ejercicio 2020, los objetivos estratégicos no llegaron a cumplirse debido a la pandemia, mientras que en el ejercicio 2021 estos estuvieron orientados hacia la supervivencia de Paradores, dada la fuerte caída de los ingresos.

En cuanto a los sistemas internos de control del gasto, Paradores tenía vigente, en el año 2020, un manual para la tramitación y el control de los gastos derivados de su actividad contractual, existiendo diferencias relevantes a nivel de control y gestión entre la Administración periférica y la central, al ser esta última más exigente. La observancia del manual era esencialmente voluntaria, sin que su incumplimiento llevara aparejada ninguna consecuencia.

Para gestionar la contratación, Paradores utilizaba, durante el periodo fiscalizado, al menos siete sistemas de información, algunos de los cuales no estaban bien sincronizados. Asimismo, el número de expediente no se transmitía entre los diferentes sistemas y las aplicaciones permitían asignar un número de expediente a un pedido sin necesidad de asociarlo a un contrato. Se concluye también que Paradores tiene escasez de personal propio para las tareas a realizar, lo que afecta a la gestión de proyectos, gestión de conocimiento y control de tecnología.

En cuanto a las recomendaciones, Paradores debería: garantizar una mayor transparencia en los criterios de valoración, estableciendo subcriterios que reduzcan margen de discrecionalidad en la asignación de puntuaciones; establecer una muestra más representativa para la selección de participantes en los acuerdos marco y exigir unos mínimos de calidad; garantizar que los procedimientos de control del

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 32

gasto derivado de su gestión contractual sean observados tanto por las unidades centrales como por las periféricas, y dedicar mayores recursos a contratar personal TIC —tecnologías de la información y comunicación— e incrementar sus esfuerzos en superar la obsolescencia y dispersión de sus sistemas de información.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, señora presidenta.

A continuación, tienen la palabra los grupos parlamentarios para fijar posiciones y formular las preguntas que estimen convenientes.

Por el Grupo Parlamentario SUMAR e Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Martín Urriza.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Muchas gracias, presidente.

La verdad es que no voy a hacer ningún comentario. Simplemente, si me permite, diré que haremos llegar a la presidenta del Tribunal de Cuentas nuestros sesudos cálculos en el punto anterior, y estamos convencidos de que recibiremos una respuesta por escrito crítica, porque sabemos que la transparencia y el buen hacer adornan a la presidenta del Tribunal de Cuentas.

Muchas gracias. Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, señor Martín.

Por el Grupo Parlamentario de VOX, tiene la palabra el señor Aizcorbe Torra.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora presidenta, el informe del Tribunal de Cuentas sobre la contratación en Paradores de Turismo en los años 2020 y 2021 es inquietante. Una vez más, nos encontramos con una gestión pública opaca, irregularidades administrativas graves y un desprecio absoluto por la legalidad y la eficiencia en el uso del dinero de todos los españoles.

Primero, discrecionalidad y falta de transparencia. El Tribunal de Cuentas señala que la valoración de contratos en Paradores se ha hecho sin criterios objetivos claros. Esto abre la puerta al amiguismo y a la arbitrariedad en la adjudicación de contratos públicos en dicha materia. Segundo, expedientes sin firmar o con firmas ilegibles. Más de la mitad de los expedientes fiscalizados presentan irregularidades en la firma. En algunos casos quienes han firmado no tenían siquiera la autoridad para hacerlo. ¿Es esto incompetencia o una estrategia para evitar responsabilidades? Porque lo que está claro es que esto compromete la legalidad de los contratos y podría derivar en responsabilidades contables y hasta penales. Tercero, deficiencias en la motivación de las valoraciones. No se cumplen los requisitos de la Ley de Contratos del Sector Público, lo que pone en entredicho la legalidad de las adjudicaciones. Esto no es solo mala gestión, es un insulto a la transparencia y la rendición de cuentas. Pero, sin perjuicio del drástico recorte de contratación en el 2020, debido a la pandemia, que cayó más de 32 millones de euros... Es cierto que sucedió durante la pandemia, pero, en lugar de gestionar con eficacia los recursos disponibles, se optó por la parálisis y la burocracia, dejando al sector turístico en la estacada en el peor momento. Estos hechos no son meros errores administrativos. Según se deduce del informe del Tribunal de Cuentas, son síntomas de un modelo de gestión público deshonesto, ineficiente y opaco, que pone en riesgo los fondos públicos y traiciona la confianza de los ciudadanos. Desde VOX exigimos responsabilidades, transparencia y el fin del despilfarro y la arbitrariedad en la contratación pública.

En cuanto al informe del Tribunal de Cuentas sobre el Plan de Impulso al Sector Turístico, que acaba de citar la presidenta, se confirma lo que desde VOX venimos denunciando: una gestión ineficaz de los fondos públicos, una carga asfixiante para el sector y una agenda ideológica que perjudica la competitividad y el turismo en España. Primero, la gestión deficiente de los fondos. Se destinaron cientos de millones de euros a iniciativas que no se ejecutaron o fueron mal administradas. El Fondo para la Competitividad Turística, con 515 millones de euros, permaneció inactivo hasta finales de 2021, en un momento crítico para el sector. La línea de préstamos para digitalización, con 216 millones, no logró los resultados esperados por trabas burocráticas, y los 75 millones asignados a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes carecieron de un control adecuado. Segundo, la excesiva presión fiscal. En lugar de aliviar la carga impositiva para facilitar la recuperación del sector tras la pandemia, el Gobierno optó por seguir exprimiendo a los empresarios turísticos, lo que impidió que pudiesen invertir y generar empleo. Tercero, la ideologización del turismo. Se han impulsado medidas como hoteles justos o normativas de sostenibilidad que, lejos de fomentar la rentabilidad y el atractivo turístico de España, impusieron e imponen restricciones y aumentan la burocracia para los empresarios. Por último, la distribución de ayudas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 33

ha estado marcada por la arbitrariedad, favoreciendo a determinadas regiones o empresas según criterios políticos en lugar de priorizar el impacto real en la recuperación del sector.

En resumen, este informe pone de manifiesto el despilfarro, la falta de control y la nula eficacia del Gobierno en la gestión de un sector clave para nuestra economía. Por eso, desde VOX exigimos menos impuestos, más apoyo a la empresa privada y una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, señor Aizcorbe.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Corujo Berriel.

La señora **CORUJO BERRIEL**: Muchas gracias, presidente.

Gracias presidenta y, como le he dicho en alguna que otra ocasión, también quiero hacer extensible nuestro agradecimiento y, sobre todo, reconocimiento al magnífico equipo de profesionales que nos permite tener un detalle tan minucioso y exhaustivo de la gestión de fiscalización de todos los expedientes que hemos visto en el día de hoy.

Voy a comenzar contextualizando la fiscalización que se hace a estos cuatro expedientes porque cada uno de ellos tenemos que contextualizarlo en la mayor crisis sanitaria que hemos tenido en nuestra historia reciente, el COVID; y, sobre todo, en cuáles eran las medidas que se estaban llevando a cabo por parte del Gobierno y en qué situación se encontraban las principales empresas públicas. (**El señor vicepresidente, Pérez López, ocupa la Presidencia**).

Fíjese, en cada uno de los expedientes hay algunos asuntos coincidentes que me gustaría destacar. En todos los expedientes las sugerencias que se plantean por parte del Tribunal de Cuentas es que hay una descapitalización de recursos humanos y, por tanto, es fundamental mejorar el acceso a la Administración pública y dotarnos de más profesionales en ambos sectores. Esto, dado que veníamos de esos famosos viernes negros, de esos decretos presentados por la mayoría absoluta de un presidente, de Mariano Rajoy, que implicó que en las administraciones públicas y en la Administración General del Estado hayamos perdido 500 000 trabajadores públicos. En apenas siete años hemos revertido esta situación, pero evidentemente es una de las herencias que perjudican en la fiscalización de determinados asuntos y, sobre todo, en la gestión desde el punto de vista de los procedimientos administrativos.

Otra cuestión que también es coincidente dentro de sus informes es el gran paso o la necesidad de la transformación digital y tecnológica de la Administración para tener, con mayor transparencia, datos que nos permitan cruzar y, sobre todo, mejorar en la eficiencia, en la agilidad y en la tramitación de los expedientes. Eso, sin lugar a dudas, la situación de la crisis sanitaria y el impulso que ha dado el Gobierno de España —específicamente el presidente del Gobierno de España con el voto en contra del Partido Popular y, desgraciadamente, de la extrema derecha—, con los recursos alcanzados en Bruselas con los fondos Next Generation o el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha permitido, entre otras cuestiones, esa transformación, esa digitalización y esa nueva tecnología no solo para el sector público, sino también para el sector privado.

Me gustaría entrar ahora en detalle sobre el primer bloque, la mejora de la competitividad turística. Fíjense qué curioso: una vez declarado el estado de alarma en marzo del 2020, inmediatamente después, en apenas dos meses, el Ministerio de Turismo presenta el Plan de Impulso del Sector Turístico. Este Plan de Impulso del Sector Turístico, dotado con 4262 millones de euros, fue mejorado significativamente con los recursos que venían del ámbito comunitario con los fondos Next Generation y del Plan de Recuperación, Transformación, y Resiliencia. Hablo de todo esto porque permitió poner un gran escudo social de rescate no solo a las familias, sino también al tejido económico en nuestro país y —como a mí me gusta denominar— la industria turística es clave y estratégica desde el punto de vista socioeconómico en nuestro país. Tanto es así que en esta fiscalización dicen ustedes en el Tribunal de Cuentas que en el 2019 implicaba en el PIB de nuestro país el 14,4 % y 2,8 millones de puestos de trabajo. Hoy en la actualidad tenemos datos infinitamente mejores. Porcentualmente no digo que se duplique, pero sí que son datos que reflejan la mejora de la situación económica en nuestro país.

Pero bien, usted hablaba en el informe del antiguo FOMIT, hoy conocido como el FOCIT, de esas entregas de préstamos a los que se acogen las comunidades autónomas; también las administraciones locales, los entes locales y las empresas privadas. Aquí hemos visto cómo hay ciertas dificultades, por no decir dificultades muy serias a la hora de ejecutar esos préstamos por parte de las comunidades

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 34

autónomas. Creo recordar que de en torno a las veintitrés que se acogieron, todavía hay once que no se han podido resolver.

Al mismo tiempo se daba la modalidad de que se podían seguir acogiendo a este FOMIT, a esta línea de crédito de préstamo, que también era compatible con los recursos que se ponían por parte del Estado con el plan de recuperación y solo tres comunidades autónomas pudieron acogerse a esto. A mí me parece interesante porque refleja, desde el Tribunal de Cuentas, cuáles son las peculiaridades de por qué las comunidades autónomas o los entes locales no ven estos productos como atractivos, sino todo lo contrario, y me gustaría que entrara usted o que explicara con mejor detalle cuál es la opinión del Tribunal de Cuentas.

Por otro lado, sí que me gustaría decir que uno de los grandes avances también ha sido el teletrabajo. El informe de fiscalización dice claramente cómo han mejorado todos los indicadores posibles atendiendo también a que debemos incidir en la existencia de la cita obligatoria para aquellas personas que tengan dificultades a la hora de hacer una tramitación con la Administración, sobre todo por brecha digital o por ser mayores de 65 años. A mí no me gusta mucho ese corte porque nada tiene que ver o poco tiene que ver la brecha digital con la edad, pero sí que se ha puesto, dentro de las alegaciones presentadas por la Agencia Tributaria, que han mejorado significativamente el acceso presencial a la Administración pública.

Ya termino, solo un minuto, presidente. Gracias.

Por otro lado, en cuanto a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, a mí me parece muy importante, como ustedes dicen, remitir a la SELAE la identificación de los participantes en el juego por medio de web, aplicaciones y plataformas creadas en los puntos de venta. Así la sociedad, evidentemente, podría aplicar procedimientos de control y no solo de acción, sino de prevención de blanqueo y financiación del terrorismo.

Por último, en cuanto a Paradores, quiero insistir en que es cierto que dentro de los pliegos de condiciones no se puede valorar única y exclusivamente el coste de los precios, sino que tiene que incluirse otro tipo de indicadores como la calidad de los servicios, mejorar también el producto local. Me parece algo tremadamente interesante y mejorar, insisto, las plataformas, la digitalización y la transparencia a la hora de poder optar a todos esos contratos menores a los que se hacía referencia y a los que el propio Tribunal de Cuentas ha visto como algo positivo.

Muchas gracias, presidenta, y gracias, presidente, por otorgarme un minuto más, un poco más, creo. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señora Corujo Berriel.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Alía Aguado.

La señora **ALÍA AGUADO**: Gracias, presidente.

Presidenta, bienvenida de nuevo al Congreso y a esta comisión mixta.

Son cuatro informes y poco tiempo. Voy a empezar por el tema de la contratación de Paradores, ejercicios 2020 y 2021, bajo la presidencia del actual ministro, Óscar López. Lo que se pone de manifiesto en estos ejercicios no es ninguna herencia del Partido Popular, sino el fruto de la desidia en la adjudicación de los contratos y el incumplimiento reiterado de la Ley de Contratos del Sector Público. Ninguna herencia del Partido Popular. Hablamos de un período fiscalizado donde Paradores formaliza 711 expedientes de contratación por un importe aproximado de 60 millones de euros y todo es incumplimiento reiterado, como he dicho, de la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos de servicios en términos excesivamente genéricos; en ninguno de los contratos de servicios fiscalizados figura desglose de costes directos, indirectos y eventuales; incumplimiento del artículo 100 de la ley de contratos. En los pliegos de condiciones no se recoge la forma de distribuir la puntuación asignada a cada uno de los aspectos, falta de transparencia total y absoluta, falta de motivación total en la asignación de puntuaciones; incumplimiento del artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público y del artículo 145.

Respecto al inicio de los trabajos —fíjense—, hay contratos en los que en las condiciones de contratación no se concreta la fecha de inicio, llegando a darse un acta de replanteo en la construcción anterior a la fecha de formalización de los contratos. Si esto es herencia del Partido Popular, pues ya me dirán ustedes.

En cuanto al cumplimiento de los plazos de ejecución, el adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro de los plazos fijados. Hay cantidad de incumplimientos de plazos, en determinados contratos por importes importantes, y no se aplican penalizaciones. Se despilfarra y, además, no se aplican penalizaciones. Le puedo hablar del Parador de Zafra, 320 000 euros, y del Parador de Baiona,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 35

319 000. En la web de Paradores —fíjese— hay un contrato formalizado el 17 de marzo de 2021, con una puesta en producción en febrero de 2022 que a finales de 2023, dos años y medio después, está pendiente de llevarse a cabo, y las penalizaciones son de 420 000 euros. ¿Herencia del Partido Popular? No, una nefasta gestión bajo la presidencia del actual ministro Óscar López. Paradores consiente prácticas en la ejecución de los acuerdos marco vigentes en el período fiscalizado que no se encontraban ni tan siquiera en los pliegos que lo regían. No se han exigido controles de calidad a los proveedores locales, solo se han regido por el precio. No se publican los contratos menores celebrados en los distintos paradores, incumplimiento e infracción del artículo 64 de la ley de contratos. Aquí se ha dicho, en esta Comisión, que se ha llegado a dar el caso de firmas ilegibles o de que no conste tan siquiera el nombre de la persona que firma con el visto bueno del presidente, incluso firmas por el personal de mantenimiento y no por los directores de Paradores, como marcan los manuales y las instrucciones internas de control.

El señor Óscar López deja la presidencia en junio de 2021, y le pregunto a la presidenta: ¿le dieron ustedes la oportunidad de presentar alegaciones? Porque en el informe no las he visto. Sí he visto que el actual presidente de Correos y sucesor en el cargo de Óscar López, el señor Saura, dice que está poco tiempo y que, a pesar de ampliar plazos, decide no manifestarse. Así pues, me reitero: caos total y absoluto y contratos a dedo en toda la red de Paradores, ejercicios 2020 y 2021.

Aunque no me da mucho tiempo, quiero hacer unas puntualizaciones a dos informes más. Respecto a la SELAE, voy a ir a los números y al resumen: apuestas de 2022, 5000 millones de euros; ingresos por ventas de juego, 9687 millones de euros; pagos de premios, 6148. ¿Esto significa que el Estado se queda con 3539 millones, un 36 %, que no se reparten? De ese importe no cobrado, ¿quién hace el seguimiento, presidenta? ¿A qué se destinan los premios no cobrados? En muchos casos no se dispone de documentación de los premios pagados, lo que podría llevar a graves sospechas. Hablamos de millones con ausencia de justificación de documentación, lo ha dicho usted. Entiendo que, si no están debidamente justificados, la SELAE no debería pagar esos premios. Es una situación que debería ser muy vigilada.

En cuanto al plan de impulso del turismo, simplemente quiero decir que el FOCIT, el fondo encargado de entregar las ayudas, ha estado inactivo en el período que va de 2012 a 2021 según consta en el informe. Si es así, los planes de impulso del turismo no han funcionado tampoco.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Gracias, señora Alía Aguado.

Ahora tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas para responder a los portavoces de los grupos.

La señora PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Muchísimas gracias a todos por sus intervenciones.

Señor Martín, recibiré la documentación, y no solamente la recibiré, sino que la analizaremos, la compararemos y, si tiene usted razón, como dice el anuncio, se la daremos.

Como ustedes han visto, estos cuatro informes están todos hechos en el momento de la pandemia, y todos los que los han examinado lo han puesto de manifiesto. Realmente, traslucen que el trabajo del tribunal ha sido riguroso, porque ustedes han podido manifestar todas las disfunciones o deficiencias que han apreciado en cualquiera de los informes porque constaban en ellos.

Yo tengo que hacer un ejercicio enorme, porque —es cierto que a veces tengo en la cabeza, a la hora de explicarlos, darles algunas explicaciones técnicas— me despista un poco la mezcla de posiciones —y ya les he dicho que lo entiendo— o aseveraciones de tipo político con las de carácter técnico. Todos conocemos cuáles son las posiciones de cada grupo o las que ustedes nos dejan traslucir, pero a veces estas son las que más se expresan aquí en vez de las de otro tipo, y yo me encuentro no solamente imposibilitada, sino absolutamente inútil. ¿Qué quieren ustedes que les diga? Las deficiencias que nosotros vemos las ponemos en los informes. El objetivo de nuestros informes no solamente es poner las deficiencias de manifiesto; no ponemos de manifiesto lo que no son deficiencias, sino buenas prácticas. En algún momento pensamos que deberíamos ponerlas, pero quizás eso alargaría mucho los informes. Lo que sí tienen es una misión fundamental que nosotros, este pleno, valora muchísimo, que es contribuir a la mejora de la gestión de las Administraciones públicas. Somos conscientes de que en muchos casos lo conseguimos o lo conseguimos en parte, y somos conscientes de que, si trabajáramos todos para que eso fuera así, conseguiríamos mucho más. Dicho esto, no tengo más que añadir.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 82

20 de marzo de 2025

Pág. 36

Efectivamente, el FOCIT es una herramienta que no ha funcionado, es un desafío. El informe no ha entrado en algunos detalles que ha preguntado la señora Corujo, pero de lo que no está en el informe no debo hacer valoraciones.

En cuanto al tema de las alegaciones por el que me ha preguntado la señora Alía, tengo que decirle que se han mandado. Siempre se mandan las alegaciones a las personas que han estado en el ámbito temporal que la fiscalización incluye, aunque haga mucho tiempo que hayan estado. A veces se manda a tres ministros porque se han sucedido en el tiempo. Por supuesto que las alegaciones se han mandado al actual ministro, lo que pasa es que él no manda alegaciones. Ya saben que los alegantes tienen la posibilidad de alegar o no alegar. Lo frecuente, se lo digo por experiencia —sin que tenga mucho valor lo que digo—, es que se remitan a las que hace el actual titular, sea el que sea. Pero, vamos, se han mandado; si no, nosotros lo hubiéramos hecho mal. Se han mandado.

Muchísimas gracias a todos y hasta el mes que viene.

Nada más por mi parte, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Pérez López): Muchas gracias presidenta.

Efectivamente, en principio, tendremos la siguiente sesión el martes 29 de abril por la mañana. Ya se procederá a la convocatoria formal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta y nueve minutos de la tarde.